ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 - PLURIANUAL". ID. 306.178.-

En fecha 19 de julio de 2016, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 3.940 de fecha 26 de mayo de 2016, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia, conformado de la manera siguiente: 1) Cuny Giovana Prieto de Fernández, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Rafael González Aguilera, por la Dirección Financiera y 3) Osvaldo Raúl Duarte Álvarez, por la Dirección de Contrataciones

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 4.577 de fecha 01 de abril de 2016, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la Dirección de contrataciones a efectuar la respectiva convocatoria, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
- Nota DC/MEC Nº 402/2016, de fecha 08 de abril de 2016, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DC/MEC Nº 403/2016, de fecha 08 de abril de 2016, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el sistema de adjudicación del referido proceso.
- Reporte del llamado, expediente Nº 309.002.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Nota DC/MEC Nº 503/2016, de fecha 25 de abril de 2016, donde se comunica la Adenda Nº 1.
- Nota DC/MEC Nº 508/2016, de fecha 26 de abril de 2016, donde se comunica la Adenda Nº 2.
- Consulta hecha por posibles oferentes.
- Respuestas a las consultas realizadas por posibles oferentes.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 306.178 de fecha 09 de mayo de 2016.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de mayo de 2016, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: COPEL S.A., ATLAS REPRESENTACIONES S.A., DALMI S.R.L, ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA, TELEXPAR S.R.L., MERCURIO S.A., YUTY SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA DEL REY S.A., SERIGRAF S.R.L., INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A., AUTO CONTROL S.A., MEGA - SERVICE S.R.L., EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., KUATIAPO S.A., SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, PAPELERA GUAIRA S.A., MARTINEZ HERMANOS S.R.L., ALAMO S.A., SANTILLANA S.A., NYP S.A., EDITORIAL EN ALIANZA S.A. y GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
- Resolución Nº 3.940, de fecha 26 de mayo de 2016, por cual se conforma el Comité Técnico para el llamado de referencia.
- Memorándum DL Nº 50/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, mediante la cual se hace entrega de Carpetas Originales del proceso y Ofertas (Originales y Copias) al Comité de Evaluación.
- Nota mediante la cual la firma oferente DALMI S.R.L presenta de oficio documentaciones formales. Exp. 1812/2016 de fecha 26 de mayo de 2016.
- Nota MEC/DC Nº 640/2016 al 661/2016 de fecha 01 de junio de 2016, remitida a los distintos oferentes, solicitando la remisión de los datos de los integrantes de la sociedad.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 640/2016, presentado por la firma IMPORTADORA DEL REY S.A., en fecha 01 de junio de 2016, Exp. 1873/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 641/2016, presentado por la firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1907/2016.

- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 642/2016, presentado por la firma KUATIAPO S.A., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1890/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 643/2016, presentado por la firma MARTINEZ HERMANOS S.R.L., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1878/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 644/2016, presentado por la firma MEGA - SERVICE S.R.L., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1885/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 645/2016, presentado por la firma MERCURIO S.A., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1905/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 646/2016, presentado por la firma NYP S.A., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1904/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 647/2016, presentado por la firma PAPELERA GUAIRA S.A., en fecha 01 de junio de 2016, Exp. Nº 1874/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 648/2016, presentado por la firma GEMINIS INDUSTRIAL & COMERCIAL, en fecha 01 de junio de 2016, Exp. Nº 1875/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 649/2016, presentado por la firma SANTILLANA S.A., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1897/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 650/2016, presentado por la firma SERIGRAF S.R.L., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1884/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 651/2016, presentado por la firma TELEXPAR S.R.L., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1880/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 652/2016, presentado por la firma YUTY SOCIEDAD ANONIMA., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1889/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 653/2016, presentado por la firma AUTOCONTROL S.A.., en fecha 06 de junio de 2016, Exp. Nº 1926/2016
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 654/2016, presentado por la firma DALMI SRL., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1896/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 655/2016, presentado por la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1876/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 656/2016, presentado por la firma ALAMO SA., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1892/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 657/2016, presentado por la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1893/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 658/2016, presentado por la firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1881/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 659/2016, presentado por la firma COPEL S.A., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1877/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 660/2016, presentado por la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1888/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 661/2016, presentado por la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A., en fecha 02 de junio de 2016, Exp. Nº 1908/2016.
- Nota MEC/DC Nº 686/2016 al 688/2016 de fecha 09 de junio de 2016, remitida a los distintos oferentes, solicitando la remisión de documentaciones formales.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 686/2016, presentado por la firma COPEL S.A., en fecha 14 de junio de 2016, Exp. Nº 2011/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 687/2016, presentado por la firma MEGA - SERVICE S.R.L., en fecha 14 de junio de 2016, Exp. Nº 2013/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 688/2016, presentado por la firma AUTOCONTROL S.A.., en fecha 13 de junio de 2016, Exp. Nº 2001/2016
- Nota MEC/DC Nº 695/2016 de fecha 13 de junio de 2016, exp. 6435/16, remitida a la Secretaría de la Función Pública, solicitando la constancia de ser o no ser funcionario público de los integrantes de las sociedades, participantes de la licitación.
- Nota PR/SFP/SG Nº 559/2016 de fecha 16 de junio de 2016, con Exp. 2071 de fecha 20 de junio de 2016, dando respuesta a la Nota MEC/DC Nº 695/2015 de fecha 13 de junio de 2016.

- Nota MEC/DC Nº 724/2016 al 739/2016 de fecha 27 de junio de 2016, remitida a los distintos oferentes, solicitando la remisión de documentaciones formales.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 724/2016, presentado por la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS., en fecha 28 de junio de 2016, Exp. Nº 2765/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 725/2016, presentado por la firma ALAMO SA., en fecha 29 de junio de 2016, Exp. Nº 2776/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 726/2016, presentado por la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A., en fecha 28 de junio de 2016, Exp. Nº 2152/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 727/2016, presentado por la firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A., en fecha 28 de junio de 2016, Exp. Nº 2155/2016.
- La firma oferente DALMI S.A., no dio respuesta a la Nota MEC/DC Nº 728/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 729/2016, presentado por la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., en fecha 28 de junio de 2016 y 01 de julio de 2016, Exp. Nº 2154/2016 y 2212/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 730/2016, presentado por la firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., en fecha 29 de junio de 2016, Exp. Nº 2180/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 731/2016, presentado por la firma KUATIAPO S.A., en fecha 28 de junio de 2016, Exp. Nº 2772/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 732/2016, presentado por la firma MARTINEZ HERMANOS S.R.L., en fecha 28 de junio de 2016, Exp. Nº 2769/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 733/2016, presentado por la firma MEGA - SERVICE S.R.L., en fecha 29 de junio de 2016, Exp. Nº 2188/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 734/2016, presentado por la firma MERCURIO S.A., en fecha 28 de junio de 2016, Exp. Nº 2764/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 735/2016, presentado por la firma PAPELERA GUAIRA S.A., en fecha 27/ 28/30 de junio de 2016, Exp. Nº 2150/2016, 2191/2016 y 2763/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 736/2016, presentado por la firma GEMINIS INDUSTRIAL & COMERCIAL, en fecha 28 de junio de 2016, Exp. Nº 2770/2016.
- La firma oferente TELEXPAR S.R.L., no dio respuesta a la Nota MEC/DC Nº 737/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 738/2016, presentado por la firma YUTY SOCIEDAD ANONIMA., en fecha 28 de junio de 2016, Exp. Nº 2771/2016.
- La firma oferente AUTO CONTROL S.A., no dio respuesta a la Nota MEC/DC Nº 739/2016.
- Nota MEC/DC Nº 12/2016 al 15/2016 de fecha 06 de julio de 2016, remitida a los distintos oferentes, solicitando la remisión de documentaciones formales.'
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 12/2016, presentado por la firma DALMI SRL., en fecha 07 de julio de 2016, Exp. Nº 2303.
- La firma oferente TELEXPAR SRL no dio respuesta a la Nota MEC/DC Nº 13/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 14/2016, presentado por la firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A., en fecha 07 de julio de 2016, Exp. Nº 2306/2016.
- La firma oferente AUTOCONTROL S.A., no dio respuesta a la Nota MEC/DC Nº 15/2016.
- Nota MEC/DC Nº 21/2016 y 22/2016 de fecha 07 de julio de 2016, remitida a los distintos oferentes, solicitando la remisión de documentaciones formales.
- La firma oferente TELEXPAR SRL no dio respuesta a la Nota MEC/DC Nº 21/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 22/2016, presentado por la firma YUTY SOCIEDAD ANONIMA., en fecha 08 de junio de 2016, Exp. Nº 2326/2016.
- Nota MEC/DC Nº 43/2016 al 55/2016 de fecha 12 de julio de 2016, remitida a los distintos oferentes, solicitando adecuación de precio y en su caso explicación detallada de aquellos precios que superen los precios referenciales.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 43/2016, presentada por la firma GEMINIS INDUSTRIAL & COMERCIAL, en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2448.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 44/2016, presentado por la firma ALAMO SA., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2431.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 45/2016, presentado por la firma MARTINEZ HERMANOS S.R.L., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2439.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 46/2016, presentado por la firma PAPELERA GUAIRA S.A., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2451.

- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 47/2016, presentado por la firma KUATIAPO S.A., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2446.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 48/2016, presentado por la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2441.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 49/2016, presentado por la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2425.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 50/2016, presentado por la firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2424.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 51/2016, presentado por la firma IMPORTADORA DEL REY S.A., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2438.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 52/2016, presentado por la firma YUTY SOCIEDAD ANONIMA., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2443.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 53/2016, presentado por la firma MERCURIO S.A., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2426.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 54/2016, presentado por la firma ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA, en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2440.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 55/2016, presentado por la firma DALMI SRL., en fecha 13 de julio de 2016, Exp. Nº 2437 y 2452.

En fecha 12 de mayo de 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis de las mismas.

Observaciones:

El SR. ENRIQUE GONZÁLEZ de la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A., deja constancia que:

✓ ***DALMI SRL***

- La muestra presentada no posee el ISBN correspondiente, el cual es exigido en el PBC.

✓ ***EDITORIAL EN ALIANZA S.A.***

- Las muestras presentadas no poseen el ISBN correspondiente, el cual es exigido en el PBC.
- No presenta Certificado de Origen Nacional.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

DALMI

El análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

EDITORIAL EN ALIANZA S.A.

El análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

Con relación al certificado de origen, la misma guarda relación con documentos formales no sustanciales, por lo que el Comité de Evaluación podrá solicitar si fuesen necesarios.

El Sr. Victor Vega de la firma ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA, deja constancia que:

✓ ***AUTO CONTROL S.A.***

- La muestra presentada no posee marca, pero si presenta la marca en su planilla de oferta.
- No se observa experiencia en la provisión de útiles de oficina o kits escolares.
- Las tijeritas tienen anillos simétricos y se solicita anillos asimétricos.

✓ ***ALAMO SA***

- La fecha de vencimiento de la batería es menor a 12 meses.
- No se observa la marca en relieve en la cubierta trasera y delantera.
- La tapa de las baterías no se encuentra debidamente asegurada, como lo exige el PBC.

✓ ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A***

- En la carta oferta estableció el lugar de presentación de la oferta y la muestra, y no el domicilio legal de la convocante(Estrella 443 casi Alberdi)

RESPUESTA DEL COMITÉ:

AUTO CONTROL S.A.

En lo referente al primer y tercer punto, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

Con relación a la no presentación de documentos que acrediten la experiencia, la misma guarda relación con documentos formales no sustanciales, por lo que el Comité de Evaluación podrá solicitar si fuesen necesarios.

ALAMO SA

En lo referente a los tres puntos observados, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A

Con relación a este punto, que guarda relación con la dirección consignada en su oferta la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., se verifica el documento presentado por el citado oferente en tal sentido, se observa que la Dirección consignada es Montevideo Nº 830 casi Piribebuy. Ciudad: Asunción, Paraguay.

En este sentido, es importante traer a colación el IAO del PBC, que en su parte pertinente dice: "...La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Dirección: Salón CEPADIS, sito Montevideo Nº 830 casi Piribebuy. Ciudad: Asunción, Paraguay".

Por otra parte, en la CGC en su parte pertinente dice: "Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Lic. Jorge Bordón Dirección: Estrella N° 443 esq. Alberdi".

En este sentido, se entiende, que la dirección consignada por GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. corresponde a la Dirección de la presentación de las ofertas, y al ser esta un Salón de Eventos del MEC, no existe inconveniente alguno en ello.

La Sra. María Teresa Ortiz de la firma IMPORTADORA DEL REY S.A., deja constancia que:

✓ ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A***

- No ha presentado muestras del ítem N° 1 Juego de bolígrafo azul y N° 2 Juego de bolígrafos de color negro.
- Los ítems de lápiz de color y lápiz de papel y pincel grueso no poseen las especificaciones técnicas impresas por las cajas.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A

En cuanto al primer punto, el Comité de Evaluación, ha verificado que la firma ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A***, no presenta muestras en el ítem 1 – Juego de bolígrafos con tintas azul- y en el ítem 2 - Juego de bolígrafos con tintas negra-.

En este sentido, es importante traer a colación, la Adenda N° 1 y que en su parte pertinente expresa: "Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, 2 (dos) muestras de los bienes, por cada ítem ofertado. LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS JUNTO CON LA OFERTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN".

Por tanto, conforme a lo verificado en el Acta de Recepción de Muestras, se constata que la empresa ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A***, *no presenta* las muestras respectivas y en consecuencia, corresponde la descalificación de la oferta presentada en el ítem 1 y el ítem 2.

En lo referente al punto 2, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

La Sra. Mirian Allende de la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A., deja constancia que:

✓ ***YUTY SOCIEDAD ANONIMA***

- En el Formulario N° 3 no establece la Dirección de la Convocante.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

A los efectos de determinar si la omisión de la dirección es o no significativa, se ha analizado la disposición contenida en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de estudiar si la misma:
a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;
b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a ello, se verifica íntegramente el formulario de ofertas presentada por YUTY S.A., y en tal sentido, el citado documento se encuentra debidamente extendida en cuanto a los siguientes: 1- Nombre de la Convocante 2.- Descripción correcta del llamado a Licitación 3.- Las declaraciones o compromisos establecidos en el Formulario de Oferta.

Conforme a lo mencionado, en este caso en particular, es criterio de este comité, que la omisión en cuanto a la consignación de la dirección de la convocante, no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes el alcance y/o la calidad de los servicios ofertados ni Limita de manera sustancial, los derechos de la Convocante.

Asimismo, el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 en su parte pertinente dispone: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...",

Por lo tanto, el Comité de Evaluación entiende, que el formulario de ofertas presentado por la firma YUTY S.A. se ajusta SUSTANCIALMENTE al PBC.

La Sra Lucila Sanabria de la firma KUATIAPO S.A., deja constancia que:

✓ ***ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA***

- En el ítem 19 las escuadras no cumplen con las medidas establecidas en el PBC entre 20 a 22 cm.

✓ ***TELEXPAR S.R.L.***

- En el ítem 19 las escuadras no cumplen con las medidas establecidas en el PBC entre 20 a 22 cm.

✓ ***YUTY SOCIEDAD ANONIMA***

- En el formulario de ofertas, en la Declaración Jurada del Art. 40 y en Declaración Jurada de Menores no se ha consignado la Aclaración de la firma, por lo que no se puede saber quién firmo dichos documentos. Además el acta de asamblea se encuentra vencida en el SIPE y no se ha presentado en la oferta, con lo cual no se ha acreditado la Representación Legal de la Empresa.
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el porcentaje requerido en el PBC.
- En el ítem de crayolas el diámetro es menor a 1 cm, debiendo ser de 1 a 1,5 cm así como se solicita en las especificaciones técnicas.
- En el ítem de pegamento blanco su pico aplicador es de 2,5 cm debiendo ser de 1 a 2 cm así como se solicita en las especificaciones técnicas.
- En el ítem de marcadores gruesos el trazo es menor a 2 mm debiendo ser de 2 a 3 mm así como se solicita en las especificaciones técnicas y no es de punta redonda.

✓ ***AUTO CONTROL S.A.***

- En el ítem 19 las escuadras no cumplen con las medidas establecidas en el PBC entre 20 a 22 cm.
- En el ítem 20 su descripción está en idioma inglés.

✓ ***ALAMO SA***

- En el ítem N° 15 su pico aplicador no cumple con la medida solicitada en el PBC, que es entre 1 a 2 cm.
- En el ítem N° 19 las escuadras no cumplen con la medida solicitada en el PBC, de 20 a 22 cm.
- En el ítem N° 23 su pincel N° 14 tiene una altura superior a 26 cm.
- En el ítem N° 22 sus trazos son inferiores a 2mm y no es punta redonda.
- En el ítem 28 la plastilina azul presentada estira a turquesa, es dura.
- En el ítem 29 las plastilina roja presentada estira al fucsia y fluor.
- En el ítem 27 plastilina amarillo es de color fluor.
- En el ítem 30 la plastilina es verde claro.

✓ ***NYP S.A.***

- En el ítem de masa para modelar amarillo es un color amarillo fluor.
- En el ítem de masa para modelar color rojo es un rojo fluor no un rojo primario como se solicita en el PBC.
- En el ítem de masa para modelar color verde es un verde claro y no un verde oscuro como se solicita en el PBC.
- En los ítems masa para modelar las especificaciones técnicas se encuentran en el idioma portugués.
- En el listado de precio del formulario de oferta se consigna fecha 09 de mayo debiendo ser fecha 12 de mayo

✓ ***EDITORIAL EN ALIANZA S.A.***

- En el ítem 3 deja mucho residuos al borrar.
- En el ítem 7 las crayolas no cumplen con las medidas requeridas en el PBC.
- En el ítem 22 los marcadores no cumplen con las medidas establecidas en el PBC tanto en altura como en el trazo.

✓ ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A***

- En el ítem 1, 2, 7, 28 y 29 no presentan muestras.
- En el ítem 19 juegos de reglas geométricas las escuadras no cumplen con la medida requerida en el PBC que es de 20 a 22 cm.
- En el ítem 22 no es punta redonda.
- En el ítem 23 el pincel N° 14 no cumple con la medida requerida en el PBC que es de 24 a 26 cm.
- En el ítem 25 el sacapuntas es triangular no rectangular como solicita el PBC.
- En el ítem 26 no es asimétrico.
- En el ítem 27 las plastilinas son duras y se pegan al tocar.
- En el ítem 30 las plastilinas son duras y se pegan al tocar.

<u>RESPUESTA DEL COMITÉ</u>

ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA

El análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum N° 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

TELEXPAR S.R.L.

El análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum N° 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016 y el informe complementario mediante Memorándum N° 12, exp. 2411 de fecha 12 de julio de 2016.

YUTY S.A.

En lo que respecta a la observación sobre la representación del firmante de la oferta de la firma YUTY S.A. el Comité de Evaluación, ha verificado los documentos presentados por el citado oferente.

En este sentido, se observa el ESTATUTO SOCIAL de la firma YUTY S.A. que en su ARTICULO DECIMO NOVENO dice: "*El PRESIDENTE o VICEPRESIDENTE en forma INDISTINTA ejercerán la REPRESENTACIÓN LEGAL de la Sociedad y tendrán el USO DE LA FIRMA SOCIAL*" (Folio 42 al 67).

Asimismo, se observa el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 10 del 21 de abril del año 2015, que en su parte pertinente dice: "4° Punto de la orden del día se resuelve confirmar al Directorio formado en Asamblea anterior y queda como sigue: Director Presidente: **Lic. Luis Lucio Giubi Vera y Aragon**...".

Conforme al Estatuto Social, que indica que el Presidente en este caso ejercerá la representación, y que el Acta de Asamblea indica que **Lic. Luis Lucio Giubi Vera y Aragon,** firmante de la oferta, **es el Presidente,** se desprende que el **Lic. Luis Lucio Giubi Vera y Aragon** acredita la representación.

Por lo expuesto, se concluye, que la firma YUTY S.A., acredita la representación suficiente del firmante de la oferta.

En lo que respecta a la no aclaración de las firmas en los formulario del art. 40 y del MENOR, a los efectos de determinar si la omisión de la dirección es o no significativa, se ha analizado la disposición contenida en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de estudiar si la misma:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;

b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a ello, se observa que el formulario de ofertas presentada por YUTY S.A., se encuentra debidamente firmada y aclarada por el representante de la firma YUTY S.A. y las firmas coinciden plenamente con la estampada en los formulario del Art. 40 y del menor, como así también coincide plenamente con la copia de cedula del Lic. Luis Lucio Giubi Vera y Aragon presentada en el folio 71 de la oferta.

Conforme a lo mencionado, en este caso en particular, es criterio de este comité, que la omisión en cuanto a la aclaración de algunos documentos, que no sea el formulario de oferta, no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes el alcance y/o la calidad de los servicios ofertados ni limita de manera sustancial, los derechos de la Convocante.

Asimismo, el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 en su parte pertinente dispone: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...",

Por lo tanto, el Comité de Evaluación entiende, que el formulario de ofertas presentado por la firma YUTY S.A. se ajusta SUSTANCIALMENTE al PBC.

En lo que respecta a la observación realizada sobre la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se verifica los primeros lances realizado por el oferente en la Sesión Virtual, a los efectos de confirmar si el monto total ofertado cumple con el porcentaje exigido en el PBC.

En este sentido, se observa que el Capital Asegurado de la firma Yuty S.A. según póliza presentada es de G. 935.851.450, cumpliendo así con el porcentaje de 5% requerido en el PBC, dado que el monto total presentado en la etapa de propuestas es de G. 18.717.028.990, y el 5% de dicho monto es de G. 935.851.449,5.

Por tanto, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma YUTY S.A. cumple con el porcentaje exigido en el PBC.

En lo que respecta a los puntos 3 al 5, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016 y el informe complementario mediante Memorándum Nº 12, exp. 2411 de fecha 12 de julio de 2016..

AUTO CONTROL S.A.

En lo que respecta a los puntos observado a la firma AUTOCONTROL S.A., el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

ALAMO SA

En lo que respecta a los puntos observado a la firma ALAMO S.A., el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

NYP S.A.

En lo que respecta a los puntos 1 al 4, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

Con relación al punto 5, en cuanto al formulario de oferta, se verifica el documento presentado por el oferente, constatándose que efectivamente se menciona la fecha de dicha declaración 9 de mayo.

En este sentido, se ha analizado si la manifestación del oferente en la forma mencionada en el párrafo anterior consiste en un error formal o sustancial, por lo que se ha analizado la disposición contenida en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de estudiar si la misma:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;

b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,

c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a ello, se ha corroborado si el formulario de ofertas se haya debidamente extendido, y en tal sentido se observa, que en el inciso g) declara: *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período"-.*

Por tanto, del formulario de Ofertas presentada por la firma NYP S.A., se infiere, que la vigencia del periodo de la oferta se encuentra debidamente extendida, y en consecuencia todo el formulario de ofertas.

EDITORIAL EN ALIANZA S.A.

En lo que respecta a los puntos observado a la firma ***EDITORIAL EN ALIANZA S.A.***, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A

En cuanto al primer punto, el Comité de Evaluación, ha verificado el Acta de Recepción de Muestras, y en tal sentido se constata que la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., no presenta muestras en el ítem 1, 2, 28 y 29.

En este sentido, es importante traer a colación, el PBC y que en su parte pertinente expresa: "Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, 2 (dos) muestras de los bienes, por cada ítem ofertado. LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS JUNTO CON LA OFERTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN".

Por tanto, conforme a lo verificado, se constata que la empresa *GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, no presenta* las muestras respectivas y en consecuencia, corresponde la descalificación de la oferta presentada en el ítem 1, 2, 28 y 29.

En lo que se refiere al ítem Nº 7 – *Crayolas Gruesas Cortas* -, se aclara que la firma *GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A,* no ha ofertado en la subasta el mencionado ítem.

En lo que respecta a los puntos observado a la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum N° 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

El Sr. Eduardo Eulogio Cardozo de la firma SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, deja constancia que:

✓ ***SERIGRAF S.R.L***

- En la subasta en el mejor Lance de cada proveedor por ítem 6 carpeta archivadora plastificada su precio en su monto total es de guaraníes 1.674.000.000 y en la presentación física presenta el monto de 1.752.765.924, como así también la presentación de la muestra corresponde al llamado 2015

RESPUESTA DEL COMITÉ

Con relación a la observación realizada en este punto, se verifica la oferta presentada por la firma SERIGRAF S.R.L.

En este sentido, se ha verificado el Acta de Subasta en lo que se refiere al ítem 6, en el cual se consigna el monto total de **G. 1.674.000.000**, el cual difiere al ofertado en el Formulario de Lista de Precios cuyo monto es de **G. 1.752.765.924**; monto que sobrepasa al ofertado en el Acta de Subasta.

En tal sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el **Art. 42** del Decreto N° 1107/2014 "*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,...*" que taxativamente expresa in fine cuanto sigue: ***"...el Oferente, para la consignación de su precio unitario deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final".***

Por tanto, al superar el monto al que figura en el acta virtual de la SBE, en virtud a lo establecido en la norma señalada en el párrafo anterior, *corresponde la descalificación de la firma SERIGRAF S.R.L. en el ítem 6.*

La Sra. Mabel Villalba de la firma PAPELERA GUAIRA SA, deja constancia que:

✓ ***ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA***

- En el ítem 19 la escuadra no cumple con las mediadas 20 a 22 cm.

✓ ***AUTO CONTROL S.A.***

- En el ítem 19 la escuadra no cumple con las mediadas 20 a 22 cm.

✓ ***NYP S.A.***

- En su formulario de ofertas en la planilla de precios colocaron fecha 9 de mayo siendo que en el PBC dice que tiene que coincidir con la fecha de presentación física seria 12 de mayo

RESPUESTA DEL COMITÉ

ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA

En lo que respecta al punto observado a la firma *ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA*, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum N° 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

AUTO CONTROL S.A.

En lo que respecta al punto observado a la firma AUTO CONTROL S.A., el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

NYP S.A.

Con relación al punto observado, en cuanto al formulario de oferta, se verifica el documento presentado por el oferente, constatándose que efectivamente se menciona la fecha de dicha declaración 9 de mayo.

En este sentido, se ha analizado si la manifestación del oferente en la forma mencionada en el párrafo anterior consiste en un error formal o sustancial, por lo que se ha analizado la disposición contenida en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de estudiar si la misma:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;

b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,

c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a ello, se ha corroborado si el formulario de ofertas se haya debidamente extendido, y en tal sentido se observa, que en el inciso g) declara: *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período"*-.

Por tanto, del formulario de Ofertas presentada por la firma ***NYP S.A.***, se infiere, que la vigencia de del periodo de la oferta se encuentra debidamente extendida, y en consecuencia todo el formulario de ofertas.

La Srita. Macarena Ruiz de la firma GEMINIS S.A., deja constancia que:

✓ Aclara que las actas de asamblea correspondiente si bien no se encuentran en el portal del SIPE, como se encuentran de la oferta física presentada con las respectivas autenticación por escribanía

✓ Para evaluación técnica del ítem 26 tijerita favor tener en cuenta la presentación del estuche correspondiente solicitado en el PBC, entiéndase por estuche un instrumento que puede conservar y salvaguardar el producto pedagógico a lo largo del año escolar o incluso más, condición con la que no cumple las bolsas de polietileno o simples bases de cartón cuya vida útil termina una vez abierto el producto

El Sr. Nelson Romero de la firma ALAMO SA, deja constancia que:

✓ ***INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.***

- En los ítems 37 y 38 las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas

✓ ***AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS***

- El cuaderno cotizado en el ítem 10 no se ajusta al PBC ya que presenta muestras en formato de dos cuadernillos de 48 hojas de forma pegada, por ende se despega fácilmente
- Dejamos constancia que los certificados de origen presentados se encuentran en estados "en tramites" por lo que consideramos que no cumplen con las exigencias del PBC para ser beneficiados con el margen de preferencia por los productos de origen nacional.

✓ ***KUATIAPO S.A.***

- La muestra presentada en el ítem 26 no vienen en estuches individuales como lo requiere el PBC, estando la muestra presentada esta solo adosado por un cartón.

✓ ***MERCURIO S.A.***

- Dejamos constancia que los certificados de origen presentados se encuentran en estados "en tramites" por lo que consideramos que no cumplen con las exigencias del pbc para ser beneficiados con el margen de preferencia por los productos de origen nacional.

RESPUESTA DEL COMITÉ.

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.

En lo que respecta al punto observado a la firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS

En lo que respecta al primer punto observado a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

En lo que respecta al segundo punto, la misma será analizada en la etapa pertinente.

KUATIAPO S.A.

En lo que respecta al primer punto observado a la firma KUATIAPO S.A., el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum Nº 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

MERCURIO S.A.

En lo que respecta a esta observación, la misma será analizada en la etapa pertinente.

El Sr. Carlos Aníbal Valdovinos de la firma MERCURIO S.A., deja constancia que:

✓ **ALAMO SA**

- Que en la constancia del SIPE figura inactivo el IVA y figura como vencido el Acta de Asamblea General siendo la fecha del poder otorgado al representante legal de julio de 2014.

✓ **INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL**

- No respeto las medidas del margen izquierdo que se indica en el PBC en los ítems 8, 9, 10, 11,12,13 y 14 continuando con la impresión de las rayas hasta las perforaciones o el doblez de los cuadernos respectivamente

RESPUESTA DE COMITÉ:

ALAMO SA

En lo que respecta a la observación sobre la representación del firmante de la oferta de la firma Alamo S.A. el Comité de Evaluación, ha verificado los documentos presentados por el citado oferente.

En este sentido, se observa en la oferta presentada por la firma Álamo S.A., folio 8 y folio 11, copias del Acta de Asamblea y el IVA respectivamente.

Asimismo, se observa en el SIPE que se encuentra vigente el PODER, y de las verificaciones al citado documento vemos que el **señor Nelson Romero,** firmante de la oferta, **es el representante legal.**

Por lo expuesto, se concluye, que la firma ALAMO S.A., acredita la representación suficiente del firmante de la oferta y que el IVA se ha presentado en su oferta.

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL

En lo que respecta al punto observado a la firma **INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL**, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum N° 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

El Sr. Nino Cricco de la firma NYP S.A. deja constancia que:

✓ ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A***

- No presento muestra de masa modelar color rojo y azul

RESPUESTA DEL COMITÉ:

El Comité de Evaluación, ha verificado el Acta de Recepción de Muestras, y en tal sentido se constata que la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., no presenta muestras en el ítem 28 y 29.

En este sentido, es importante traer a colación, el PBC y que en su parte pertinente expresa: "Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, 2 (dos) muestras de los bienes, por cada ítem ofertado. LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS JUNTO CON LA OFERTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN".

Por tanto, conforme a lo verificado, se constata que la empresa GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, no presenta las muestras respectivas y en consecuencia, corresponde la descalificación de la oferta presentada en el ítem 28 y 29.

El Sr. Rubén Vázquez de la firma *DALMI SRL*, deja constancia que:

✓ ***SERVIPRESS***

- La muestra del ítem 6 carpeta archivadora plastificada está hecha con herraje de metal y no plástico

✓ ***SERIGRAF S.R.L***

- En la subasta en el mejor Lance de cada proveedor por ítem 6 carpeta archivadora plastificada su precio en su monto total es de guaraníes 1.674.000.000 y en la presentación física de la oferta presenta el monto de guaraníes 1.752.765.924.

✓ ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A***

- No presenta muestra de los ítems 1 y 2

RESPUESTA DEL COMITÉ:

SERVIPRESS

En lo que respecta al punto observado a la firma **SERVIPRESS de Eduardo Verón**, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum N° 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016.

SERIGRAF S.R.L

Sobre este mismo punto, el comité ya se ha expedido anteriormente.

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A

El Comité de Evaluación, ha verificado el Acta de Recepción de Muestras, y en tal sentido se constata que la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., no presenta muestras en el ítem 1 y 2.

En este sentido, es importante traer a colación, el PBC y que en su parte pertinente expresa: "Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, 2 (dos) muestras de los bienes, por cada ítem ofertado. LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS JUNTO CON LA OFERTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN".

Por tanto, conforme a lo verificado, se constata que la empresa ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A***, *no presenta* las muestras respectivas y en consecuencia, corresponde la descalificación de la oferta presentada en el ítem 1 y 2.

ACLARACION:

La firma ALAMO S.A. deja constancia que las copias del Acta de Asamblea y Presentación del último IVA se encuentran en la carpeta en forma física, autenticadas y foliadas. En cuanto al Poder del Representante dejamos constancia que el poder se encuentra Activo, ya que no cuenta con una fecha de vencimiento a no ser que exita una derogación de dicho poder.

La firma SERVIPRESS deja constancia que en las especificaciones técnicas se encuentra la característica, el pedido de PBC dice claramente pasador de material plástico o metal.

La firma AUTOCONTROL aclara que ante todas las constancias de los demás proveedores nos reafirmamos en cumplir con las especificaciones técnicas de todos nuestros bienes ofertados y dejamos a criterio del comité de evaluación los detalles técnicos de los mismos.

La firma Géminis S.A. aclara que:

- Los ítems 20, 21, y 22 cuentan con las especificaciones técnicas en el embalaje.
- Que en ítem 22 los marcadores poseen punta redonda.
- Que en ítem 23 el pincel N° 14 se adecua a la medida establecida entre 24 a 26 cm.
- Que en el ítem 26 el mango es asimétrico y ergonómico.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Orden	*Oferente*	*Formulario de Oferta*	*Presentación de Muestras*	*Garantía de Mantenimiento*	*Poderes del firmante*	*Declaración Jurada Art. 40*
1	COPEL S.A.	Cumple	Presenta Muestra del Ítem 17, Ítem 32, Ítem 33 e Ítem 34. No Presenta Muestra del Ítem 16	Cumple	Cumple	Cumple
2	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
3	DALMI SRL	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
4	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
5	TELEXPAR S.R.L.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple

6	MERCURIO S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
7	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
8	IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
9	SERIGRAF S.R.L	NO CUMPLE	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
10	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
11	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
12	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
13	AUTO CONTROL S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
14	MEGA - SERVICE S.R.L.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
15	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
16	KUATIAPO S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
17	SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
18	PAPELERA GUAIRA SA	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
19	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	Cumple	Presenta Muestra del Ítem 1, Ítem 2, Ítem 3, Ítem 5. Ítem 7, Ítem 15, Ítem 19, Ítem 20. Ítem 21, Ítem 23, Ítem 24. Ítem 25, Ítem 26, Ítem 32, Ítem 33. Ítem 34 e Ítem 35. No Presenta Muestra del Ítem 22	Cumple	Cumple	Cumple
20	ALAMO SA	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
21	SANTILLANA S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
22	NYP S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
23	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
24	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	Cumple	Presenta Muestra del Ítem 17, Ítem 32, Ítem 33 e Ítem 34. No Presenta Muestra del Ítem 1, Ítem 2, Ítem 28 e Ítem 29.	Cumple	Cumple	Cumple

- **SERIGRAF S.R.L:**

INCUMPLIMIENTO DEL FORMULARIO DE OFERTA:

Se verifica la oferta presentada por la firma SERIGRAF S.R.L., se ha verificado el Acta de Subasta en lo que se refiere al ítem 6, en el cual se consigna el monto total de **G. 1.674.000.000**, el cual difiere al ofertado en el Formulario de Lista de Precios cuyo monto es de **G. 1.752.765.924**; monto que sobrepasa al ofertado en el Acta de Subasta.

En tal sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el **Art. 42** del Decreto N° 1107/2014 "*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,...*" que taxativamente expresa in fine cuanto sigue: ***"...el Oferente, para la consignación de su precio unitario deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final".***

Por tanto, al superar el monto que figura en el acta virtual de la SBE, en virtud a lo establecido en la norma señalada en el párrafo anterior, *corresponde la descalificación de la firma SERIGRAF S.R.L. en el ítem 6.*

- **COPEL S.A.:**

INCUMPLIMIENTO - MUESTRA:

El Comité de Evaluación, ha verificado que la firma COPEL S.A., no presenta muestras en el ítem 16 – Hoja de papel blanca tamaño oficio-.

En este sentido, es importante traer a colación, la Adenda N° 1 y que en su parte pertinente expresa: "Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, 2 (dos) muestras de los bienes, por cada ítem ofertado. LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS JUNTO CON LA OFERTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN".

Por tanto, conforme a lo verificado, se constata que la empresa COPEL S.A, no presenta las muestras respectivas y en consecuencia, corresponde la descalificación de la oferta presentada en el ítem 16 – Hoja de papel blanca tamaño oficio.

- **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.:**

INCUMPLIMIENTO - MUESTRA:

El Comité de Evaluación, ha verificado que la firma MARTINEZ HERMANOS S.R.L., no presenta muestra en el ítem 22 – Marcadores Gruesos.

En este sentido, es importante traer a colación, la Adenda N° 1 y que en su parte pertinente expresa: "Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, 2 (dos) muestras de los bienes, por cada ítem ofertado. LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS JUNTO CON LA OFERTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN".

Por tanto, conforme a lo verificado, se constata que la empresa MARTINEZ HERMANOS S.R.L., no presenta las muestras respectivas y en consecuencia, corresponde la descalificación de la oferta presentada en el ítem 22 – Marcadores Gruesos.

- **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.:**

INCUMPLIMIENTO - MUESTRA:

En cuanto al primer punto, el Comité de Evaluación, ha verificado que la firma *GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A*, no presenta muestras en el ítem 1 – Juego de bolígrafos con tintas azul., ítem 2 - Juego de bolígrafos con tintas negra, ítem 28 – Masa para modelar color azul e ítem 29 – Masa para modelar color rojo.-

En este sentido, es importante traer a colación, la Adenda N° 1 y que en su parte pertinente expresa: "Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, 2 (dos) muestras de los bienes, por cada ítem ofertado. LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS JUNTO CON LA OFERTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN".

Por tanto, conforme a lo verificado, se constata que la empresa *GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, no presenta* las muestras respectivas y en consecuencia, corresponde la descalificación de la oferta presentada en el ítem 1 – Juego de bolígrafos con tintas azul., ítem 2 - Juego de bolígrafos con tintas negra, ítem 28 – Masa para modelar color azul e ítem 29 – Masa para modelar color rojo.-

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

El comité de Evaluación a través de la Dirección de Contrataciones del MEC, ha solicitado a la Secretaria de la Función Pública (SFP) por Nota MEC/DC N° 695/2016 de fecha 13 de junio de 2016 la **Constancia de ser o no ser Funcionarios Públicos de los Oferentes**, de los Accionistas, de los Miembros del Directorio y de los representantes legales de todas las empresas individualizadas en el cuadro, en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..."*, que en el artículo 1° en su parte pertinente expresa: **Inciso a** *"Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40* e **inc. b)** *"Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*

En respuesta a la Nota DC N° 695/2016, la Secretaria de la Función Pública (SFP) remite las constancias solicitadas mediante Nota PR/SFP/SG Nº 559/2016, elaboradas en concordancia a un base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas. **(Se adjunta constancia – Expediente N° 6345).**

En las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR ÍTEMS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

1 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA AZUL

OFERENTE	MEJOR PRECIO
IMPORTADORA DEL REY S.A.	421.492.045
KUATIAPO S.A.	506.454.221
ALAMO SA	510.436.823
DALMI SRL	540.306.338
AUTO CONTROL S.A.	546.280.241
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	597.390.300
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	635.888.786
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	661.775.699

2 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA NEGRA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
IMPORTADORA DEL REY S.A.	420.273.231
KUATIAPO S.A.	555.845.241
DALMI SRL	555.845.241
AUTO CONTROL S.A.	555.845.241
ALAMO SA	578.440.576
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	581.022.900
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	740.481.407
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	1.032.929.600

3 - BORRADOR

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	669.747.344
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	673.046.592
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	682.944.336
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	725.834.560
KUATIAPO S.A.	887.497.712
ALAMO SA	890.796.960
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	**1.412.078.144**
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	2.144.511.200

4 - CALCULADORA CIENTÍFICA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	1.329.617.916
AUTO CONTROL S.A.	1.548.813.420
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	1.608.885.828
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	1.609.802.964
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	1.632.960.648
KUATIAPO S.A.	2.199.979.980

5 - JUEGO DE TEMPERA DE 3 COLORES (AZUL, AMARILLO Y ROJO)

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	1.540.950.873
MEGA - SERVICE SRL	1.849.881.000
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	1.859.971.260
PAPELERA GUAIRA SA	1.859.971.260
IMPORTADORA DEL REY S.A.	1.859.971.260
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	1.900.332.300
KUATIAPO S.A.	2.472.113.700

6 - CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	1.670.905.977
SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	1.685.351.850
DALMI SRL	1.699.797.723
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	1.890.804.266
TELEXPAR S.R.L.	1.926.116.400

7 - CRAYOLAS GRUESAS CORTAS

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	374.927.399
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	375.934.817
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	475.333.393
KUATIAPO S.A.	478.859.356
PAPELERA GUAIRA SA	517.812.852
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	629.636.250

8 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS CUADRICULADO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	7.949.972.208
ALAMO SA	7.959.773.160
MERCURIO S.A.	8.197.796.280
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	8.399.445.864

9 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS UNA RAYA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	22.809.173.562
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	22.837.631.670
MERCURIO S.A.	22.847.117.706
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	22.899.290.904

10 - CUADERNO DE 96 HOJAS UNA RAYA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	3.162.488.224
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	3.209.490.600
ALAMO SA	3.210.893.656
MERCURIO S.A.	3.326.645.776

11 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 148 HOJAS UNA RAYA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	1.010.895.050
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	1.014.951.306
MERCURIO S.A.	1.016.852.676
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	1.019.894.868

12 - CUADERNO DE 48 HOJAS DOBLE RAYA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	12.008.741.200
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	12.097.494.750
MERCURIO S.A.	12.105.212.450
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	12.278.860.700

13 - CUADERNO DE 48 HOJAS UNA RAYA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	12.352.577.600
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	12.366.743.400
MERCURIO S.A.	12.370.284.850
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	12.373.826.300

14 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 50 HOJAS UNA RAYA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	52.895.700
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	52.942.500
MERCURIO S.A.	52.954.200
ALAMO SA	53.047.800

15 - PEGAMENTO BLANCO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	554.890.536
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	569.148.606
IMPORTADORA DEL REY S.A.	569.148.606
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	569.316.348
PAPELERA GUAIRA SA	569.316.348
KUATIAPO S.A.	616.451.850
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	972.903.600

16 - HOJA DE PAPEL BLANCA TAMAÑO OFICIO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	2.116.807.813
ALAMO SA	2.119.740.260
KUATIAPO S.A.	2.147.807.967
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	2.147.807.967

17 - HOJAS DE PAPEL BLANCA TAMAÑO OFICIO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	12.233.616
COPEL S.A.	12.238.112
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	12.238.112
ALAMO SA	13.038.400
KUATIAPO S.A.	14.998.656

18 - DICCIONARIO BILINGÜE INGLÉS – CASTELLANO / CASTELLANO – INGLÉS (INGLÉS – ESPAÑOL / ESPAÑOL – INGLÉS)

OFERENTE	MEJOR PRECIO
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	644.974.044
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	645.501.846
DALMI SRL	650.955.800
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	654.474.480
SANTILLANA S.A. - 80015624-2	1.406.592.330

19 - JUEGO DE REGLAS GEOMÉTRICAS

OFERENTE	MEJOR PRECIO
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	1.353.446.874
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	1.354.073.760
AUTO CONTROL S.A.	1.478.197.188
TELEXPAR S.R.L.	1.485.092.934
KUATIAPO S.A.	1.719.548.298
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	1.759.669.002
ALAMO SA	1.760.922.774
DALMI SRL	1.851.821.244
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	1.943.346.600

20 - LAPICES DE COLORES LARGOS

OFERENTE	MEJOR PRECIO
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	1.734.357.896
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	1.737.313.768
KUATIAPO S.A.	1.796.431.208
ALAMO SA	1.796.431.208
DALMI SRL	1.850.375.872
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	1.932.401.320
AUTO CONTROL S.A.	1.985.607.016
IMPORTADORA DEL REY S.A.	2.348.440.304
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	3.547.046.400

21 - JUEGO DE LÁPICES DE GRAFITO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	729.748.580
ALAMO SA	730.873.000
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	739.868.360
IMPORTADORA DEL REY S.A.	828.697.540
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	857.932.460
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	879.296.440
KUATIAPO S.A.	958.005.840
AUTO CONTROL S.A.	977.120.980
DALMI SRL	1.179.516.580
PAPELERA GUAIRA SA	1.304.327.200
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	**1.426.888.980**
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	1.574.188.000

22 - MARCADORES GRUESOS

OFERENTE	MEJOR PRECIO
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	450.903.324
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	453.430.809
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	**478.705.659**
KUATIAPO S.A.	478.874.158
IMPORTADORA DEL REY S.A.	488.984.098
PAPELERA GUAIRA SA	522.009.902
DALMI SRL	522.852.397
ALAMO SA	538.859.802

23 - JUEGOS DE PINCELES PARA TEMPERA (N° 8 Y N° 14)

OFERENTE	MEJOR PRECIO
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	276.136.782
ALAMO SA	276.977.637
KUATIAPO S.A.	278.827.518
PAPELERA GUAIRA SA	299.848.893
DALMI SRL	305.903.049
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	521.330.100

24 - PINTURA A DEDO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	818.916.444
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	852.968.070
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	886.851.954
KUATIAPO S.A.	887.858.406
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	999.910.062
PAPELERA GUAIRA SA	999.910.062
IMPORTADORA DEL REY S.A.	999.910.062
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	1.207.742.400

25 - SACAPUNTAS DE METAL

OFERENTE	MEJOR PRECIO
TELEXPAR S.R.L.	627.706.647
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	629.569.278
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	631.431.909
ALAMO SA	640.745.064
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	651.920.850
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	657.508.743
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	**741.327.138**
KUATIAPO S.A.	884.749.725

26 - TIJERITA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	588.212.974
AUTO CONTROL S.A.	589.313.466
TELEXPAR S.R.L.	589.863.712
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	739.530.624
ALAMO SA	739.530.624
KUATIAPO S.A.	740.080.870
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	756.588.250
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	769.794.154
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	770.344.400
DALMI SRL	809.962.112

27 - MASA PARA MODELAR COLOR AMARILLO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	404.761.446
NYP S.A.	407.613.060
ALAMO SA	420.864.678
KUATIAPO S.A.	427.909.842
PAPELERA GUAIRA SA	489.974.382
DALMI SRL	496.851.804

28 - MASA PARA MODELAR COLOR AZUL

OFERENTE	MEJOR PRECIO
NYP S.A.	402.580.800
KUATIAPO S.A.	440.825.976
ALAMO SA	440.993.718
PAPELERA GUAIRA SA	489.974.382
DALMI SRL	498.864.708

29 - MASA PARA MODELAR COLOR ROJO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
NYP S.A.	417.677.580
ALAMO SA	637.419.600
KUATIAPO S.A.	637.419.600
PAPELERA GUAIRA SA	637.419.600
DALMI SRL	639.935.730

30 - MASA PARA MODELAR COLOR VERDE

OFERENTE	MEJOR PRECIO
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	456.929.208
KUATIAPO S.A.	457.935.660
ALAMO SA	460.955.016
NYP S.A.	468.000.180
PAPELERA GUAIRA SA	490.142.124
DALMI SRL	496.851.804

31 - DICCIONARIO CASTELLANO (ESPAÑOL)

OFERENTE	MEJOR PRECIO
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	31.237.500

32 - CARTULINA DE COLOR ROJO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	228.296.862
COPEL S.A.	239.200.092
ALAMO SA	251.445.258
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	251.613.000
KUATIAPO S.A.	274.761.396

33 - CARTULINA DE COLOR AMARILLO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	242.890.416
COPEL S.A.	243.896.868
ALAMO SA	243.896.868
KUATIAPO S.A.	251.445.258
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	251.613.000

34 - CARTULINA DE COLOR AZUL

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	233.832.348
COPEL S.A.	236.851.704
ALAMO SA	236.851.704
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	252.954.936
KUATIAPO S.A.	284.993.658

35 - PAPEL SULFITO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	414.993.708
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	415.832.418
DALMI SRL	416.671.128
KUATIAPO S.A.	416.838.870
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	595.484.100

36 - TABLA PERIÓDICA DÍPTICA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	79.082.333
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	79.082.333
SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	79.170.300
DALMI SRL	84.096.452

37 - HOJAS CAMBIABLES DE UNA RAYA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	14.138.107
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	14.143.250
ALAMO SA	25.689.285

38 - HOJAS CAMBIABLES DE UNA RAYA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	1.380.599.000
ALAMO SA	2.329.949.076
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	2.510.180.000

41 HOJA DE DIBUJO N° 2 CENTIMETRADAS

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	4.376.550

42 HOJAS DE REPUESTO N° 1 DOBLE RAYA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	5.850.000

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, las cuales serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requisitos serán declaradas como las más bajas y propuestas para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado en base al Memorándum N° 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016 e informe complementario mediante Memorándum N° 12/2016, exp. 2411 de fecha 12 de julio de 2016, que nos fuera remitido por el Comité Técnico creado por Resolución MEC N° 3940/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, integrado por: Hugo René Tintel Romero, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Nélida Amarilla de Giménez, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Diana Miguela Riquelme de Jara, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Mirian Valeria Benítez Álvarez, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Julio César Acosta Sánchez de la Dirección General de Educación Media, César Gustavo Rojas Álvarez, de la Dirección General de Educación Permanente; Norma Beatriz Ferreira de Trinidad, de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica y Edith Raquel Fariña de Garcete, de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica. Las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en las documentaciones anexadas al citado MEMORÁNDUM.

Al respecto, serán consideradas las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, *hasta la tercera (3°) mejor oferta solvente* por ítem, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

1 JUEGO DE BOLIGRAFOS CON TINTA AZUL

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE
2°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
3°	ALAMO SA	CUMPLE

2 JUEGO DE BOLIGRAFOS CON TINTA NEGRA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE
2°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
3°	DALMI SRL	CUMPLE

3- BORRADOR

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	NO CUMPLE
	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	NO CUMPLE
	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	NO CUMPLE
	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO CUMPLE
	KUATIAPO S.A.	NO CUMPLE
	ALAMO SA	NO CUMPLE
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	NO CUMPLE

ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA
En la declaración de oferta dice: Sin rastro de borrado, que permita realizar correcciones.
Sin embargo, aplicado el parámetro de ensayo y prueba no cumple con lo solicitado en la especificación debido a que la muestra presentada deja residuos y el borrado no es limpio para permitir correcciones.
La desviación no es aceptable, pues durante los ensayos y pruebas la muestra ha presentado un desgaste considerable al ser utilizado

GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.
En la declaración de oferta dice: Sin rastro de borrado, que permita realizar correcciones. Sin embargo, aplicado el parámetro de ensayo y prueba no cumple con lo solicitado en la especificación debido a que la muestra presentada deja residuos y el borrado no es limpio para permitir correcciones.
La desviación no es aceptable, pues durante los ensayos y pruebas la muestra ha presentado un desgaste considerable al ser utilizado.

EDITORIAL EN ALIANZA S.A.
En la declaración de oferta dice: Sin rastro de borrado, que permita realizar correcciones.
Sin embargo, aplicado el parámetro de ensayo y prueba no cumple con lo solicitado en la especificación debido a que la muestra presentada deja residuos y el borrado no es limpio para permitir correcciones.
La desviación no es aceptable, pues durante los ensayos y pruebas la muestra ha presentado un desgaste considerable al ser utilizado.

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
En la declaración de oferta dice: Sin rastro de borrado, que permita realizar correcciones.
Sin embargo, aplicado el parámetro de ensayo y prueba no cumple con lo solicitado en la especificación debido a que la muestra presentada deja residuos y el borrado no es limpio para permitir correcciones.
La desviación no es aceptable, pues durante los ensayos y pruebas la muestra ha presentado un desgaste considerable al ser utilizado.

KUATIAPO S.A.
En la declaración de oferta dice: Sin rastro de borrado, que permita realizar correcciones.
Sin embargo, aplicado el parámetro de ensayo y prueba no cumple con lo solicitado en la especificación debido a que la muestra presentada deja residuos y el borrado no es limpio para permitir correcciones.
La desviación no es aceptable, pues durante los ensayos y pruebas la muestra ha presentado un desgaste considerable al ser utilizado.

ALAMO SA
En la declaración de oferta dice: Sin rastro de borrado, que permita realizar correcciones.
Sin embargo, aplicado el parámetro de ensayo y prueba no cumple con lo solicitado en la especificación debido a que la muestra presentada deja residuos y el borrado no es limpio para permitir correcciones.
La desviación no es aceptable, pues durante los ensayos y pruebas la muestra ha presentado un desgaste considerable al ser utilizado.

YUTY SOCIEDAD ANONIMA
En la declaración de oferta dice: Sin rastro de borrado, que permita realizar correcciones.
Sin embargo, aplicado el parámetro de ensayo y prueba no cumple con lo solicitado en la especificación debido a que la muestra presentada deja residuos y el borrado no es limpio para permitir correcciones.
La desviación no es aceptable, pues durante los ensayos y pruebas la muestra ha presentado un desgaste considerable al ser utilizado.

MARTINEZ HERMANOS S.R.L.
En la declaración de oferta dice: Sin rastro de borrado, que permita realizar correcciones.
Sin embargo, aplicado el parámetro de ensayo y prueba no cumple con lo solicitado en la especificación debido a que la muestra presentada deja residuos y el borrado no es limpio para permitir correcciones.
La desviación no es aceptable, pues durante los ensayos y pruebas la muestra ha presentado un desgaste considerable al ser utilizado.

4.- CALCULADORA CIENTÍFICA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
	AUTO CONTROL S.A.	NO CUMPLE
2°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CUMPLE
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	NO CUMPLE
3°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE

AUTO CONTROL S.A.
-En la declaración de oferta dice: La/s batería/s (Pila/s) de alimentación debe acompañar a la calculadora y la misma debe estar cubierta con la membrana plástica protectora. La marca deberá estar identificada en relieve en la cubierta trasera y delantera. Sin embargo en la cubierta delantera se encuentra estampada con serigrafía la marca S.U.P.E.R. y en la cubierta trasera no se visualiza marca alguna.
La desviación es inaceptable pues no cuenta con la marca en relieva en la carcasa delantera ni trasera como se estipula en el PBC.
- En la declaración de oferta dice: Ubicación: parte interna de la calculadora cuya cubierta trasera estará asegurada, a fin de evitar la desconexión accidental de las baterías, que resulte en la pérdida de cálculos. Sin embargo, al ser sometido a las pruebas, los bornes de la batería se desprendieron con suma facilidad.
La desviación es inaceptable, pues la integridad física de la calculadora es vital para el uso del mismo de otro modo, resulta en la pérdida de información durante su uso y deja de cumplir la función pedagógica a la que está destinado este producto.

YUTY SOCIEDAD ANONIMA
En la declaración de oferta dice: Batería/s (Pila/s) interna tamaño AA. Sin embargo la muestra presentada es alimentada por baterías tipo botón.
La desviación es inaceptable pues la batería del tipo AA puede ser conseguida en cualquier lugar de la República incluyendo las zonas rurales más alejadas, no así las baterías del tipo botón.

EDITORIAL EN ALIANZA S.A.
En la declaración de oferta dice: La/s batería/s (Pila/s) de alimentación debe acompañar a la calculadora y la misma debe estar cubierta con la membrana plástica protectora. La marca deberá estar identificada en relieve en la cubierta trasera y delantera. Sin embargo en la cubierta delantera se encuentra estampada con serigrafía la marca RDB y en la cubierta trasera no se visualiza marca alguna.
La desviación es inaceptable pues no cuenta con la marca en relieva en la carcasa delantera ni trasera como se estipula en el PBC.

5.- JUEGO DE TEMPERA DE 3 COLORES (AZUL, AMARILLO Y ROJO)

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	MEGA - SERVICE SRL	CUMPLE
3°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE
4°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE

6.- CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
	SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	NO CUMPLE
2°	DALMI SRL	CUMPLE
	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	NO CUMPLE
	TELEXPAR S.R.L.	NO CUMPLE

SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
En la declaración de oferta dice: Grampa sujetadora de papel, centrada: ubicada a 1,5 cm del lomo o doblez interno. De material plástico o metal forrado con plástico firmemente adherida, en posición central adherida (pegado firmemente y/o remachado) y asegurada a la cara interna de la tapa posterior.. Sin embargo, las muestras se presentan con las grampas de metal sin forrar.
La desviación es inaceptable pues al no estar forrado la grampa de metal se oxida al contacto con la sal contenida en los dedos del usuario, ocasionando el deterioro del material almacenado en las carpetas.

AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS
En la declaración de oferta dice: En la contratapa la impresión del Logo del MEC con la leyenda "Distribución gratuita – Prohibida su venta", sin embargo en la muestra presentada, el logo está impreso en la tapa de la carpeta archivadora.
La desviación no es aceptable, pues no cumple con las especificaciones requeridas en el PBC.

TELEXPAR S.R.L.

-Las especificaciones técnicas del PBC dice: Tapa cartón gris dúplex entre 280±20 a 300±20 gr/m2. Mecanismo sujetador de hoja, de plástico o metal forrado con plástico. En las muestras físicas se puede verificar que los mismos cuentan con mecanismo sujetador de hoja, de plástico o metal forrado con plástico, sin embargo no presenta declaración jurada para verificar la tapa cartón gris dúplex entre 280±20 a 300±20 gr/m2.

La desviación es inaceptable pues no presenta Declaración Jurada por el gramaje de tipo de cartón.

- Las especificaciones técnicas del PBC dice: Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial (Castellano) en cada producto. Sin embargo, la muestra presentada no contiene impreso ningún tipo de referencia. La desviación es inaceptable pues las especificaciones no contienen elementos en cuanto a referencia que permitan precisar tipo de cartón, las referencias del fabricante, así como la identificación de la licitación o la licitante.

-No presenta Certificado del INTN y/o DDJJ, según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91, esta desviación es inaceptable.

- Las especificaciones técnicas del PBC dice: En la contratapa la impresión del Logo del MEC con la leyenda "Distribución gratuita – Prohibida su venta". Sin embargo, la muestra presentada no contiene impreso ningún tipo de referencia. La desviación es inaceptable pues las especificaciones no contienen elementos en cuanto a referencia que permitan precisar tipo de cartón, las referencias del fabricante, así como la identificación de la licitación o la licitante.

7 CRAYOLAS GRUESAS CORTAS

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	NO CUMPLE
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
2°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
3°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE

EDITORIAL EN ALIANZA S.A.

En la declaración de oferta dice: Que no manchen, ni se despinten - No tóxico. Inodoro. Que no se quiebren con facilidad. Sin embargo, sometido a las pruebas se despinta con mucha facilidad.

La desviación es inaceptable pues al despintarse no cumple la función pedagógica asignada al ítem que consiste en la creación de obras de arte que se deben preservar.

YUTY SOCIEDAD ANONIMA

-En la declaración de oferta dice: Que no manchen, ni se despinten - No tóxico. Inodoro. Que no se quiebren con facilidad. Sin embargo, la muestra presenta olor.

La desviación es inaceptable pues la muestra posee aromatizantes cuando en el PBC requiere que sea inodora, considerando que los usuarios son niños pequeños en los que el olor induce indisposiciones y puedan incentivar la ingestión de los mismos.

- En la declaración de oferta dice: Diámetro entre 1 a 1,5 cm y largo entre 7,5 cm a 9 cm. Sin embargo la muestra presentada tiene 8 milímetros de diámetro.

La desviación es inaceptable pues la muestra no posee la resistencia estructural para lo expresado en el ítem Caracteristica pues tiene tendencia a romperse con facilidad.

- En la declaración de oferta dice: Cajas individuales de cartón resistente de 12 colores diferentes vivos e intensos. Sin embargo la muestra presentada tiene colores repetidos.

La desviación es inaceptable pues la muestra posee colores repetidos por lo que el producto no cumple con los objetivos pedagógicos del ítem.

8 CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS CUADRICULADO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
2°	ALAMO SA	CUMPLE
3°	MERCURIO S.A.	CUMPLE
4°	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	CUMPLE

9 CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
3°	MERCURIO S.A.	CUMPLE
4°	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	CUMPLE

10 - CUADERNO DE 96 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
2°	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	CUMPLE
3°	ALAMO SA	CUMPLE
	MERCURIO S.A.	NO CUMPLE

MERCURIO S.A.
En la declaración de oferta dice: Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas, que garanticen la integridad física del estudiante. Sin embargo, aplicado el parámetro de ensayo y prueba no cumple con lo solicitado en la especificación debido a que no presenta el refuerzo en el lomo por lo que los bloques de hojas se desprenden con facilidad. La desviación no es aceptable, pues los cuadernos deben presentar integridad y resistencia durante su uso por niños y adolescentes.

11 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 148 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
3°	MERCURIO S.A.	CUMPLE
4°	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	CUMPLE

12 - CUADERNO DE 48 HOJAS DOBLE RAYA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
3°	MERCURIO S.A.	CUMPLE
4°	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	CUMPLE

13 - CUADERNO DE 48 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
3°	MERCURIO S.A.	CUMPLE
4°	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	CUMPLE

14 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 50 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	CUMPLE
2°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE

15 - PEGAMENTO BLANCO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
3°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE
4°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE
5°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE

16 - HOJA DE PAPEL BLANCA TAMAÑO OFICIO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
3°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.
En la declaración de oferta dice: Paquetes individuales conteniendo 100 hojas cada uno, en embalajes que garanticen la protección del producto (contra suciedad otro tipo de deterioro). Sin embargo el modo en el que el producto esta embalado (con el polietileno sumamente ajustado a las hojas de papel tiene como consecuencia el levantamiento y doblez de las aristas del paquete así como la rotura del polietileno en las aristas con el consecuente deterioro de las hojas de papel.
La desviación no es aceptable, pues no cumple con las especificaciones en el sentido de proteger el producto contra suciedad u otro tipo de deterioro.

17.- HOJAS DE PAPEL BLANCA TAMAÑO OFICIO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	NO CUMPLE
	COPEL S.A.	NO CUMPLE
1°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE
2°	ALAMO SA	CUMPLE

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.
En la declaración de oferta dice: Paquetes individuales conteniendo 50 hojas cada uno, en embalajes que garanticen la protección del producto (contra suciedad otro tipo de deterioro). Sin embargo el modo en el que el producto esta embalado (con el polietileno sumamente ajustado a las hojas de papel tiene como consecuencia el levantamiento y doblez de las aristas del paquete así como la rotura del polietileno en las aristas con el consecuente deterioro de las hojas de papel.
La desviación no es aceptable, pues no cumple con las especificaciones en el sentido de proteger el producto contra suciedad u otro tipo de deterioro.

COPEL S.A.
No presenta las referencias en el producto. La desviación es inaceptable considerando que al no tener referencias del producto no se pueden comparar con lo solicitado en el PBC y no permite información sobre el producto a los usuarios.

18.- DICCIONARIO BILINGÜE INGLÉS – CASTELLANO / CASTELLANO – INGLÉS (INGLÉS – ESPAÑOL / ESPAÑOL – INGLÉS)

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE
2°	ATLAS REPRESENTACIONES S.A. - 80036446-5	CUMPLE
3°	DALMI SRL	CUMPLE
4°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE

19.- JUEGO DE REGLAS GEOMETRICAS

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO CUMPLE
	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	NO CUMPLE
1°	AUTO CONTROL S.A.	CUMPLE
	TELEXPAR S.R.L.	NO CUMPLE
	KUATIAPO S.A.	NO CUMPLE
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
2°	ALAMO SA	CUMPLE
	DALMI SRL	NO CUMPLE
3°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
La oferta dice: Dos Escuadras: a) 45° x 21 ± 1 cm., b) 60° x 21 ± 1 cm. , sin embargo las muestra tienen a) 45° x 13 cm y b) 60° x 19 cm. Ambas muestras resultan muy pequeñas para el uso que se da a las escuadras, no cumple con los objetivos pedagógicos a los que está destinado este ítem.

ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA
La oferta dice: Dos Escuadras: a) 45° x 21 ± 1 cm, b) 60° x 21 ± 1 cm. , sin embargo las muestra tienen a) 45° x 13 cm y b) 60° x 17 cm.
Ambas muestras resultan muy pequeñas para el uso que se da a las escuadras, no cumple con los objetivos pedagógicos a los que está destinado este ítem.

TELEXPAR S.R.L.
-Una de las muestra no presenta las medidas que se especifican, pero se considera que la desviación es mínima ya que se presenta en 1 de 4 componentes.
-Cada juego de reglas debe poseer las especificaciones técnicas del producto y del fabricante, impresas en idioma oficial (Castellano) y debe contar con Certificado del INTN y/o DDJJ, según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91.
La desviación es inaceptable pues no presenta Certificado del INTN y/o DDJJ, según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91.

KUATIAPO S.A.
La oferta dice: Dos Escuadras: a) 45° x 21 ± 1 cm, b) 60° x 21 ± 1 cm. , sin embargo las muestra tinen a) 45° x 13 cm y b) 60° x 16 cm. Ambas muestras resultan muy pequeñas para el uso que se da a las escuadras, no cumple con los objetivos pedagógicos a los que está destinado este ítem.

YUTY SOCIEDAD ANONIMA
La oferta dice: Dos Escuadras: a) 45° x 21 ± 1 cm, b) 60° x 21 ± 1 cm. , sin embargo las muestra tienen a) 45° x 13 cm y b) 60° x 19 cm.
La desviación es inaceptable pues ambas muestras resultan muy pequeñas para el uso que se da a las escuadras, no cumple con los objetivos pedagógicos a los que está destinado este ítem.

DALMI SRL
La oferta dice: Dos Escuadras: a) 45° x 21 ± 1 cm, b) 60° x 21 ± 1 cm. , sin embargo las muestra tienen a) 45° x 13 cm y b) 60° x 16 cm.
Ambas muestras resultan muy pequeñas para el uso que se da a las escuadras, no cumple con los objetivos pedagógicos a los que está destinado este ítem.

20 - LÁPICES DE COLORES LARGOS

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO CUMPLE
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
1°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
2°	ALAMO SA	CUMPLE
3°	DALMI SRL	CUMPLE

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
En la declaración de oferta dice: Caja de cartón resistente, que contenga 12 lápices de colores largos diferentes. Sin embargo, se presenta en una caja de cartón que al ser manipulada se ha desarmado completamente.
La desviación es inaceptable pues la caja tiene por objetivo contener los lápices para preservarlos, facilitar su búsqueda y resguardar la integridad de los estudiantes.

YUTY SOCIEDAD ANONIMA
En la declaración de oferta dice: Hecho de madera reforestada. Sin embargo la muestra presentada es de resina termoplástica.
La desviación es inaceptable pues la muestra no se ajusta a lo especificado en el PBC en cuanto al material del que está hecha la carcasa.

EDITORIAL EN ALIANZA S.A.
En la declaración de oferta dice: Mina resistente y compactada, encolada a la carcasa de madera, pigmentada, no acuarelable y de trazo limpio. Resistente en las puntas al presionar y al hacer la punta (no se rompe con facilidad ni dejen manchas). Sin embargo, sometido a las pruebas la mina no es resistente ni compactada, al escribir se fragmenta y se desprenden trocitos de la misma, manchando los alrededores del trazo.
La desviación: es inaceptable, al desprenderse fragmentos no cumple con el objetivo pedagógico pues el estudiante no podrá presentar un trabajo limpio y sin manchas.

AUTO CONTROL S.A.
En la declaración de oferta dice: Impresión grafica de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial (Castellano) en cada embalaje. Sin embargo la impresión de la muestra presentada no hace referencia a las especificaciones técnicas del artículo.
La desviación no es aceptable, pues no cumple con las especificaciones técnicas destinadas a informar al usuario sobre la composición del producto.

21.- JUEGO DE LÁPICES DE GRAFITO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CUMPLE
2°	ALAMO SA	CUMPLE
	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO CUMPLE
3°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
En la declaración de oferta dice: Caja de cartón resistente, que contenga 3 lápices de grafito. Sin embargo, se presenta en una caja de cartón que al ser manipulada se ha desarmado completamente.
La desviación es inaceptable pues la caja tiene por objetivo contener los lápices para preservarlos, facilitar su búsqueda y resguardar la integridad de los estudiantes.

22 - MARCADORES GRUESOS

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE
2°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CUMPLE
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
3°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
4°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE

YUTY SOCIEDAD ANONIMA
En la declaración de oferta dice: Caja de 6 unidades de distintos colores (azul, rojo, amarillo, verde, marrón, negro) Sin embargo, el marcador que tiene la carcasa negra que deberia indicar el color de escritura, escribe un trazo de color gris.
La desviación es inaceptable pues los colores tienen una función pedagógica que no es cumplida al causar confusión con los colores.

23 - JUEGOS DE PINCELES PARA TEMPERA (N° 8 Y N° 14)

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CUMPLE
2°	ALAMO SA	CUMPLE
	KUATIAPO S.A.	NO CUMPLE
	PAPELERA GUAIRA SA	NO CUMPLE
	DALMI SRL	NO CUMPLE
3°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE

KUATIAPO S.A.
En la declaración de oferta dice: Cerdas duras cubiertas por una cinta de aluminio (férula) pegada al mango de madera que no se desprenda con facilidad. Sin embargo sometido al ensayo y prueba, se ha constatado que la cinta de aluminio (férula) se desprende fácilmente, incluso se rompe al ser utilizado.
La desviación es inaceptable pues al no presentar el producto una integridad física ni resistencia, no cumple con los objetivos pedagógicos a los que está destinado este ítem.

PAPELERA GUAIRA SA
En la declaración de oferta dice: Cerdas duras cubiertas por una cinta de aluminio (férula) pegada al mango de madera que no se desprenda con facilidad. Sin embargo sometido al ensayo y prueba, se ha constatado que la cinta de aluminio (férula) se desprende fácilmente, incluso se rompe al ser utilizado.
La desviación es inaceptable pues al no presentar el producto una integridad física ni resistencia, no cumple con los objetivos pedagógicos a los que está destinado este ítem.

DALMI SRL
En la declaración de oferta dice: Cerdas duras cubiertas por una cinta de aluminio (férula) pegada al mango de madera que no se desprenda con facilidad. Sin embargo sometido al ensayo y prueba, se ha constatado que la cinta de aluminio (férula) se desprende fácilmente, incluso se rompe al ser utilizado.
La desviación es inaceptable pues al no presentar el producto una integridad física ni resistencia, no cumple con los objetivos pedagógicos a los que está destinado este ítem.

24- PINTURA A DEDO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
3°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
4°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE
5°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE

YUTY SOCIEDAD ANONIMA
En la declaración de oferta dice: Una caja de cartón resistente que contenga 6 potes con pintura de diferentes colores (azul, rojo, amarillo, verde, blanco colores vivos. Sin embargo las cajas de muestra contienen los colores azul, rojo, amarillo, verde y blanco. En cada caja de la muestra presentan 2 potes de color azul, faltando el negro.
La desviación es inaceptable pues aparte de la declaración de oferta no coincide con el PBC. El color negro forma parte de las competencias trabajadas con estos materiales y su ausencia determina el no cumplimiento de los fines pedagógicos al que está destinado este ítem.

25- SACAPUNTAS DE METAL

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	TELEXPAR S.R.L.	CUMPLE
2°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CUMPLE
3°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CUMPLE
4°	ALAMO SA	CUMPLE

26 - TIJERITA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CUMPLE
	AUTO CONTROL S.A.	NO CUMPLE
	TELEXPAR S.R.L.	NO CUMPLE
2°	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
3°	ALAMO SA	CUMPLE

AUTO CONTROL S.A.
-En la declaración de oferta dice: Anillos asimétricos ergonómicos cuya abertura más pequeña no sea menor a 3 cm. Sin embargo las muestras presentadas no tienen los anillos asimétricos y las aberturas son menores a 3 cm.
La desviación es inaceptable pues al no presentar los anillos asimétricos y las medidas mínimas de los anillos, no permite el agarre necesario para el aprendizaje de la motricidad fina en los niños pequeños a los que está destinado el ítem y deja de cumplir su función pedagógica.

TELEXPAR S.R.L.
-En la declaración de oferta dice: Anillos asimétricos ergonómicos cuya abertura más pequeña no sea menor a 3 cm.
La desviación es inaceptable pues al no presentar los anillos asimétricos y las dimensiones requeridas no permite el agarre necesario para el aprendizaje de la motricidad fina en los niños pequeños a los que está destinado el ítem y deja de cumplir su función pedagógica.

KUATIAPO S.A.
En la declaración de oferta dice: Estuches individuales. Sin embargo, las muestras se presentan en un rectángulo de cartón sujeto con un cintillo de plástico.
La desviación es inaceptable pues el estuche individual es solicitado como una medida de seguridad considerando que el producto será utilizado por niños pequeños y sirve de protección al material.

27 - MASA PARA MODELAR COLOR AMARILLO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO CUMPLE
	NYP S.A.	NO CUMPLE
	ALAMO SA	NO CUMPLE
1°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
2°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE
3°	DALMI SRL	CUMPLE

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

- En la declaración de oferta dice: Masa de consistencia blanda, suave, elástica, inodora, de fácil maleabilidad que posibilite modelar formas tridimensionales y de alto relieve a través de la manipulación, desarrollando el sentido táctil, la motricidad fina y la creatividad. Sin embargo, la muestra presenta olor al ser abierto el envase.
La desviación es inaceptable pues la muestra posee aromatizantes cuando en el PBC requiere que sea inodora, considerando que los usuarios son niños pequeños en los que el olor induce indisposiciones y puedan incentivar la ingestión de los mismos.
- En la declaración de oferta dice: Color: amarillo primario.
Sin Embargo la muestra presenta un color fluorescente y no cumple con la finalidad pedagógica con que se utiliza la masa en éste ítem que consiste en dar a conocer los colores primarios a los estudiantes de educación inicial a quienes está destinado el producto.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color primario como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

NYP S.A.

-En la declaración de oferta dice: Masa de consistencia blanda, suave, elástica, inodora, de fácil maleabilidad que posibilite modelar formas tridimensionales y de alto relieve a través de la manipulación, desarrollando el sentido táctil, la motricidad fina y la creatividad. Sin embargo, la muestra presenta olor al ser abierto el envase.
La desviación es inaceptable pues la muestra posee aromatizantes cuando en el PBC requiere que sea inodora, considerando que los usuarios son niños pequeños en los que el olor induce indisposiciones y puedan incentivar la ingestión de los mismos.
-En la declaración de oferta dice: Color: amarillo primario.
Sin Embargo la muestra presenta un color fluorescente y no cumple con la finalidad pedagógica con que se utiliza la masa en éste ítem que consiste en dar a conocer los colores primarios a los estudiantes de educación inicial a quienes está destinado el producto.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color primario como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

ALAMO SA

En la declaración de oferta dice: Color: amarillo primario.
Sin Embargo la muestra presenta un color fluorescente y no cumple con la finalidad pedagógica con que se utiliza la masa en éste ítem que consiste en dar a conocer los colores primarios a los estudiantes de educación inicial a quienes está destinado el producto.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color primario como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

28 - MASA PARA MODELAR COLOR AZUL

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	NYP S.A.	NO CUMPLE
1°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
	ALAMO SA	NO CUMPLE
2°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE
3°	DALMI SRL	CUMPLE

NYP S.A.

En la declaración de oferta dice: Masa de consistencia blanda, suave, elástica, inodora, de fácil maleabilidad que posibilite modelar formas tridimensionales y de alto relieve a través de la manipulación, desarrollando el sentido táctil, la motricidad fina y la creatividad. Sin embargo, la muestra presenta olor al ser abierto el envase.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color primario como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

ALAMO SA

En la declaración de oferta dice: Color: azul primario. Sin Embargo la muestra presenta un color fluorescente y no cumple con la finalidad pedagógica con que se utiliza la masa en éste ítem que consiste en dar a conocer los colores primarios a los estudiantes de educación inicial a quienes está destinado el producto.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color primario como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

29 - MASA PARA MODELAR COLOR ROJO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	NYP S.A.	NO CUMPLE
	ALAMO SA	NO CUMPLE
1°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
2°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE
3°	DALMI SRL	CUMPLE

NYP S.A.
-En la declaración de oferta dice: Masa de consistencia blanda, suave, elástica, inodora, de fácil maleabilidad que posibilite modelar formas tridimensionales y de alto relieve a través de la manipulación, desarrollando el sentido táctil, la motricidad fina y la creatividad. Sin embargo, la muestra presenta olor al ser abierto el envase.
La desviación es inaceptable pues la muestra posee aromatizantes cuando en el PBC requiere que sea inodora, considerando que los usuarios son niños pequeños en los que el olor induce indisposiciones y puedan incentivar la ingestión de los mismos.
- En la declaración de oferta dice: Color: rojo.
Sin Embargo la muestra presenta un color fluorescente y no cumple con la finalidad pedagógica con que se utiliza la masa en éste ítem que consiste en dar a conocer los colores primarios a los estudiantes de educación inicial a quienes está destinado el producto.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color primario como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

ALAMO SA
En la declaración de oferta dice: Color: rojo primario.
Sin Embargo la muestra presenta un color fluorescente y no cumple con la finalidad pedagógica con que se utiliza la masa en éste ítem que consiste en dar a conocer los colores primarios a los estudiantes de educación inicial a quienes está destinado el producto.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color primario como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

30 «MASA PARA MODELAR COLOR VERDE

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO CUMPLE
1°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
	ALAMO SA	NO CUMPLE
	NYP S.A.	NO CUMPLE
2°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE
3°	DALMI SRL	CUMPLE

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
-En la declaración de oferta dice: Masa de consistencia blanda, suave, elástica, inodora, de fácil maleabilidad que posibilite modelar formas tridimensionales y de alto relieve a través de la manipulación, desarrollando el sentido táctil, la motricidad fina y la creatividad. Sin embargo, la muestra presenta olor al ser abierto el envase.
La desviación es inaceptable pues la muestra posee aromatizantes cuando en el PBC requiere que sea inodora, considerando que los usuarios son niños pequeños en los que el olor induce indisposiciones y puedan incentivar la ingestión de los mismos.
- En la declaración de oferta dice: Color: verde oscuro.
Sin Embargo la muestra presenta un color fluorescente y no cumple con la finalidad pedagógica con que se utiliza la masa en éste ítem que consiste en dar a conocer los colores primarios a los estudiantes de educación inicial a quienes esta destinado el producto.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color primario como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

ALAMO SA
En la declaración de oferta dice: Color: verde oscuro.
Sin Embargo la muestra presenta un color fluorescente y no cumple con la finalidad pedagógica con que se utiliza la masa en éste ítem que consiste en dar a conocer la diferencia entre los colores claros y obscuros así como los colores cálidos y los colores fríos.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color obscuro como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

NYP S.A.
-En la declaración de oferta dice: Masa de consistencia blanda, suave, elástica, inodora, de fácil maleabilidad que posibilite modelar formas tridimensionales y de alto relieve a través de la manipulación, desarrollando el sentido táctil, la motricidad fina y la creatividad. Sin embargo, la muestra presenta olor al ser abierto el envase.
La desviación es inaceptable pues la muestra posee aromatizantes cuando en el PBC requiere que sea inodora, considerando que los usuarios son niños pequeños en los que el olor induce indisposiciones y puedan incentivar la ingestión de los mismos.
- En la declaración de oferta dice: Color: verde.
Sin Embargo la muestra presenta un color fluorescente y no cumple con la finalidad pedagógica con que se utiliza la masa en éste ítem que consiste en dar a conocer los colores primarios a los estudiantes de educación inicial a quienes esta destinado el producto.
La desviación es inaceptable ya que la muestra no presenta color primario como se requiere en las especificaciones, considerando la función pedagógica a la que está destinada.

31 - DICCIONARIO CASTELLANO (ESPAÑOL)

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE

32 - CARTULINA DE COLOR ROJO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	NO CUMPLE
	COPEL S.A.	NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE
3°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.
En la declaración de oferta dice: Paquetes individuales conteniendo 5 hojas de cartulinas, en embalajes de material resistentes que garanticen la protección del producto (contra suciedad otro tipo de deterioro). Sin embargo el modo en el que el producto esta embalado (con el polietileno sumamente ajustado a las hojas de cartulina) tiene como consecuencia el levantamiento y doblez de las aristas del paquete así como la rotura del polietileno en las aristas con el consecuente deterioro de las hojas de cartulina.
La desviación no es aceptable, pues no cumple con las especificaciones en el sentido de proteger el producto contra suciedad u otro tipo de deterioro.

COPEL S.A.
No presenta las referencias en el producto. La desviación es inaceptable considerando que al no tener referencias del producto no se pueden comparar con lo solicitado en el PBC y no permite información sobre el producto a los usuarios.

33 - CARTULINA DE COLOR AMARILLO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	NO CUMPLE
	COPEL S.A.	NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
3°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.
En la declaración de oferta dice: Paquetes individuales conteniendo 5 hojas de cartulinas, en embalajes de material resistentes que garanticen la protección del producto (contra suciedad otro tipo de deterioro). Sin embargo el modo en el que el producto esta embalado (con el polietileno sumamente ajustado a las hojas de cartulina) tiene como consecuencia el levantamiento y doblez de las aristas del paquete así como la rotura del polietileno en las aristas con el consecuente deterioro de las hojas de cartulina.
La desviación no es aceptable, pues no cumple con las especificaciones en el sentido de proteger el producto contra suciedad u otro tipo de deterioro.

COPEL S.A.
No presenta las referencias en el producto. La desviación es inaceptable considerando que al no tener referencias del producto no se pueden comparar con lo solicitado en el PBC y no permite información sobre el producto a los usuarios.

34 - CARTULINA DE COLOR AZUL

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	NO CUMPLE
	COPEL S.A.	NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE
3°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.
En la declaración de oferta dice: Paquetes individuales conteniendo 5 hojas de cartulinas, en embalajes de material resistentes que garanticen la protección del producto (contra suciedad otro tipo de deterioro). Sin embargo el modo en el que el producto esta embalado (con el polietileno sumamente ajustado a las hojas de cartulina) tiene como consecuencia el levantamiento y doblez de las aristas del paquete así como la rotura del polietileno en las aristas con el consecuente deterioro de las hojas de cartulina.
La desviación no es aceptable, pues no cumple con las especificaciones en el sentido de proteger el producto contra suciedad u otro tipo de deterioro.

COPEL S.A.
No presenta las referencias en el producto. La desviación es inaceptable considerando que al no tener referencias del producto no se pueden comparar con lo solicitado en el PBC y no permite información sobre el producto a los usuarios.

35 - PAPEL SULFITO

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
2°	DALMI SRL	CUMPLE
3°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
4°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE

YUTY SOCIEDAD ANONIMA
En la declaración de oferta dice: Paquetes individuales conteniendo 5 unidades de papel sulfito doblado en 4 partes cada uno, quedando aproximadamente en tamaño oficio, embalados con material resistente que garanticen la protección del producto (contra suciedad otro tipo de. Sin embargo, la muestra se presenta en un rollo conteniendo 10 unidades
La desviación es inaceptable pues aparte de la declaración de oferta no coincide con el PBC. La presentación doblada es a los efectos de facilitar el empaque y transporte de los útiles escolares. La forma en que fue presentado no corresponde con lo establecido y dificultará el empaque y transporte de los kits.

36 - TABLA PERIÓDICA DÍPTICA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
	SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	NO CUMPLE
3°	DALMI SRL	CUMPLE

SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
En la declaración de oferta dice: b)Cantidad de elementos químicos actualizados a diciembre de 2015
Sin embargo,la muestra presenta problemas en la simbología y nombres correctos de los elementos. El elemento Be (Berilio) figura como Magnesio. El elemento Zn figura como Cing y su nombre correcto es Cinc o Zinc. Asi mismo los nuevo elementos no estan actualizados. El elemento N° 114 figura como Uuq (Ununquadio) debiendo se Fl (Fleravio). el elemnto N° 116 Uuh (Ununhexio) debiendo ser Lv (Livermario). El elemento N° 117 figura como Uuo (Ununseptio)debiendo se Uus (Ununseptio)
La desviación es inaceptable pues al no estar correctos los simbolos y nombres de los elementos no cumple con la función pedagógica al que está destinado este item.

37 - HOJAS CAMBIABLES DE UNA RAYA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE
2°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
3°	ALAMO SA	CUMPLE

38 - HOJAS CAMBIABLES DE UNA RAYA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
2°	ALAMO SA	CUMPLE
3°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE

41 - HOJA DE DIBUJO N° 2 CENTIMETRADAS

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE

42 - HOJAS DE REPUESTO N° 4 DOBLE RAYA

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	NO CUMPLE

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.
En la declaración de oferta dice: Paquetes individuales conteniendo 50 hojas cada uno, en embalajes que garanticen la protección del producto (contra suciedad otro tipo de deterioro). Sin embargo el modo en el que el producto esta embalado (con el polietileno sumamente ajustado a las hojas de cartulina) tiene como consecuencia el levantamiento y doblez de las aristas del paquete asi como la rotura del polietileno en las aristas con el consecuente deterioro de las hojas de cartulina.
La desviación no es aceptable, pues no cumple con las especificaciones en el sentido de proteger el producto contra suciedad u otro tipo de deterioro.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

Documentos legales	OFERENTES							
	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	DALMI SRL	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	TELEXPAR S.R.L.	MERCURIO S.A.	YUTY S.A.	IMPORTADORA DEL REY S.A.	IND. GRAFICAS NOBEL S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria.	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada de Patente Comercial vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2013-2014 y/o 2014-2015), teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá presentarse el Formulario de ofertas - Lista de Precios en formato Word y/o Excel – soporte digital.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

Documentos legales	OFERENTES									
	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	AUTOCONTROL S.A.	MEGA - SERVICE S.R.L.	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.RL.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRA SA	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	ALAMO SA	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada de Patente Comercial vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes a ser adquiridos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2013-2014 y/o 2014-2015), teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá presentarse el Formulario de ofertas - Lista de Precios en formato Word y/o Excel – soporte digital.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

➢ En fecha 09 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 686/2016, se ha solicitado a la firma oferente *Copel S.A.* la siguiente documentación:

- Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes del Ítem 17 – Hoja de papel blanca tamaño oficio (50 hojas), Ítem 32 – Cartulina de color rojo, Ítem 33 – Cartulina de color Amarillo y Ítem 34 – Cartulina de color Azul.

En fecha 14 de junio de 2016, Expediente Nº 2011 la empresa oferente *Copel S.A.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dichos requisitos.

➢ El comité en fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 737/2016, ha solicitado a la firma oferente "TELEXPAR S.R.L.", VIA FAX, a que presente *lo siguiente:*
-Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores del Ítem 25
-Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC del Ítem 25 y,
-Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, ***con Certificación de Firmas por Escribanía.***
Al respecto, la firma no ha dado respuesta a la solicitud. Por lo mismo, en fecha 06 de julio de 2016, el Comité ha reiterado la solicitud a la firma oferente "TELEXPAR S.R.L.", a través de la Nota MEC/DC Nº 13/2016, VIA CEDULA DE NOTIFICACIÓN, a que presente dentro de un día hábil las documentaciones solicitadas, sin que la firma de respuesta a la misma.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 738/2016, se ha solicitado a la firma oferente *YUTY S.A.,* lo siguiente:

✓ Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores del Ítem 1, Ítem 15, Ítem 21 e Ítem 25.

✓ Copia autenticada de Patente Comercial vigente.

En fecha 28 de junio de 2016, Expediente Nº 2771, la empresa oferente *YUTY S.A.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 733/2016, se ha solicitado a la firma oferente *MEGA – SERVICE S.R.L.,* lo siguiente:

✓ Copia autenticada de Patente Comercial vigente.

✓ Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.

En fecha 29 de junio de 2016, Expediente Nº 2188, la empresa oferente *MEGA – SERVICE S.R.L.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dichos requisito.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 44/2016, se ha solicitado a la firma oferente *ALAMO S.A.,* lo siguiente:

✓ Balance General correspondiente al periodo 01/07/2013 al 30/06/2014.

En fecha 13 de julio de 2016, Expediente Nº 2431, la empresa oferente *ALAMO S.A.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dichos requisito.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	OFERENTES				
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Útiles de oficina en general en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	DALMI SRL	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	MERCURIO S.A.	YUTY S.A.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	IMPORTADORA DEL REY S.A.	IND. GRAFICAS NOBEL S.A.	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	MEGA - SERVICE S.R.L.	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple
	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRA SA	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	ALAMO SA	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 724/2016, se ha solicitado a la firma oferente *AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS,* evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. Nº 2765, la empresa oferente *AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 725/2016, se ha solicitado a la firma oferente *ALAMO S.A.*, evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 29 de junio de 2016, mediante exp. Nº 2776, la empresa oferente *ALAMO S.A.*, ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 738/2016, se ha solicitado a la firma oferente *YUTY S.A.* , evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. Nº 2771, la empresa oferente *YUTY S.A.*, ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 729/2016, se ha solicitado a la firma oferente *EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*, evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. Nº 2154, la empresa oferente *EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*, ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 730/2016, se ha solicitado a la firma oferente *INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A..*, evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 29 de junio de 2016, mediante exp. Nº 2180, la empresa oferente *INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 731/2016, se ha solicitado a la firma oferente *KUATIAPO S.A.,* evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2772 la empresa oferente *KUATIAPO S.A.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 732/2016, se ha solicitado a la firma oferente *MARTINEZ HERMANOS S.R.L..*, evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 29 de junio de 2016, mediante exp. 2769, la empresa oferente *MARTINEZ HERMANOS S.R.L.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 733/2016, se ha solicitado a la firma oferente *MEGA – SERVICE S.R.L.,* evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 29 de junio de 2016, mediante exp. 2188, la empresa oferente *MEGA – SERVICE S.R.L.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 734/2016, se ha solicitado a la firma oferente *MERCURIO S.A.,* evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2764, la empresa oferente *MERCURIO S.A.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 735/2016, se ha solicitado a la firma oferente *PAPELERA GUAIRA S.A.,* evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 27 de junio de 2016 y 30 de junio de 2016, mediante exp. 2150 y 2191, la empresa oferente *PAPELERA GUAIRA S.A.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 736/2016, se ha solicitado a la firma oferente *GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A,* evidencia documentada en cuanto al cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. Nº 2770, la empresa oferente *GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.,* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

REQUISITOS	OFERENTES		
	TELEXPAR S.R.L.	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	AUTOCONTROL S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Útiles de oficina en general en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	No Cumple	No Cumple	No Cumple

➢ TELEXPAR S.R.L.

Atendiendo a que las documentaciones presentadas en su oferta física en relación a su experiencia no han sido suficientes para cumplir con lo requerido, el comité en fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 737/2016, ha solicitado a la firma oferente "TELEXPAR S.R.L.", VIA FAX, a que presente dentro de un día hábil documentaciones que demuestren el cumplimiento de la firma en cuanto a experiencia, solicitud a la cual la firma "TELEXPAR S.R.L.", no ha dado respuesta.

Por lo mismo, y al no haber respuesta por parte de la firma, se realizó un análisis exhaustivo entre los documentos presentados originalmente, los cuales han considerado de la siguiente manera:

OFERENTE TELEXPAR S.R.L.		MONTO OFERTADO		Promedio equivalente al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas.		
		4.628.779.713		2.314.389.857		
Contrato/ Factura	*Entidad*	*Año de suscripción del Contrato*	*Constancia /Recepción*	*Montos considerados*	*OBS.*	*Montos no considerados*
Contrato Nº 64/2015	MJT	DICIEMBRE - 2015	Presenta Acta de Recepción 2016 - CONTRATO 64/2015	34.759.230		
Contrato Nº 21/2015	SENACSA	JULIO - 2015	NO PRESENTA		No se considera por no presentar la constancia de recepción -	116.878.080
Contrato Nº 06/2015	MJT	MAYO - 2015	NO PRESENTA		No se considera por no presentar la constancia de recepción -	299.499.000
Contrato Nº 43/2015	BCP	NOVIEMBRE - 2015	NO PRESENTA		No se considera por no presentar la constancia de recepción -	106.406.300

Contrato Nº 16/2015	UNA - FACEN	OCTUBRE - 2015	**NO PRESENTA**		No se considera por no presentar la constancia de recepción -	22.999.680
Contrato Nº 20/2014	MEC	NOVIEMBRE - 2014	**NO PRESENTA**		No se considera por no presentar la constancia de recepción -	137.816.856
Contrato Nº 27/2014	BCP	2014	**NO PRESENTA**		No se considera por no presentar la constancia de recepción -	41.740.000
Contrato Nº 118/2014	PODER JUDICIAL	2014	**NO PRESENTA**		No se considera por no presentar la constancia de recepción -	101.200.000
Contrato Nº 10/2014	Ministerio Público	2014	Presenta Acta de Recepción Final - 2014	25.930.000		
Contrato Nº 13/2013	SENACSA	2013	**NO PRESENTA**		No se considera por no presentar la constancia de recepción -	568.638.570
	Ministerio Público Nº 21/2013	2013	Presenta Acta de Recepción Parcial			170.423.500
Contrato Nº 33/2013	Ministerio Público - LCO Nº 04/2013	2013	Presenta Acta de Recepción Total - Ampliación - 161/2013	80.282.800		
			Presenta Acta de Recepción Parcial - Ampliación - 153/2013			
			Presenta Acta de Recepción Total - 009/2013			
			Presenta Acta de Recepción Parcial - Ampliación - 149/2013			
				Sumatoria de los montos <u>considerados</u> Gs. 140.972.030		**Sumatoria de los montos <u>*no considerados*</u> Gs. 1.565.601.986**
				La sumatoria de los montos correspondientes a las facturaciones realizadas alcanzan un total de Gs. <u>1.706.574.016</u>		

Conforme al cuadro elaborado, se constata, que la firma *TELEXPAR S.R.L.* no demuestra haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Útiles de oficina en general en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas.

En este sentido, en fecha 06 de julio de 2016, el Comité ha reiterado la solicitud a la firma oferente "TELEXPAR S.R.L.", a través de la Nota MEC/DC Nº 13/2016, VIA CEDULA DE NOTIFICACIÓN, a que presente dentro de un día hábil documentaciones que demuestren el cumplimiento de la firma en cuanto a experiencia.

Por lo mismo, al no haber dado respuesta a las solicitudes realizadas, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma "TELEXPAR S.R.L.", por no cumplir con los requisitos de ***"EXPERIENCIA"***.

➢ <u>EDITORIAL EN ALIANZA S.A.</u>

Atendiendo a que las documentaciones presentadas en su oferta física en relación a su experiencia no han sido suficientes para cumplir con los requisitos de "Experiencia", el comité en fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 727/2016, VIA FAX ha solicitado a la firma oferente "EDITORIAL EN ALIANZA S.A.", documentaciones que demuestren el cumplimiento de la firma en cuanto a la experiencia.

En fecha 28/6/2016, mediante Exp. Nº 2155 la empresa oferente "EDITORIAL EN ALIANZA S.A.", ha presentado algunas documentaciones para acreditar la experiencia, sin embargo, al verificar los documentos presentados, se constata que la firma ha presentado documentos iguales a los ya presentados en la apertura de ofertas físicas, por lo tanto los mismo no equivalentes nuevamente al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas.

En este sentido, y considerando que no las documentaciones presentadas son insuficientes, en fecha 06 de julio de 2016, el Comité ha reiterado la solicitud a la firma oferente "EDITORIAL EN ALIANZA S.A."", a través de la Nota MEC/DC Nº 14/2016, VIA CEDULA DE NOTIFICACIÓN, a fin de que la misma demuestre el cumplimiento de la firma en cuanto a experiencia.

En fecha 7/7/2016, mediante Exp. Nº 2306 la empresa oferente "EDITORIAL EN ALIANZA S.A.", ha dado respuesta a la nota remitida, y tras un análisis exhaustivo entre los documentos presentados originalmente y los presentados posteriormente, estos han considerado de la siguiente manera:

EDITORIAL EN ALIANZA	MONTO OFERTADO	Promedio equivalente al 50% de su oferta total presentada	
	10.545.171.898	5.272.585.949	
Contrato/ Factura	Constancia /Recepción	Montos Considerados	Montos No Considerados
Contrato N° 12/2015 - suscripto el 21 de diciembre 2015 - MEC	Presenta Constancia Enero 2016 – Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-		59.500.000
Contrato N° 47/2015 - suscripto el 21 de diciembre 2015 - MEC	Presenta Constancia Febrero 2016 - Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-		595.800.000
Contrato N° 45/2015- suscripto el 16 de diciembre 2015 - MEC	Presenta Constancia Marzo 2016 - Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-		2.916.990.408
Contrato N° 33/2015 suscripto el 21 de octubre 2015 - MEC	Presenta Constancia Febrero 2016 - Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-	131.995.764 **Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2015.-**	65.052.512 **Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-**
Contrato N° 19/2014	Presenta Constancia Febrero 2015	116.878.788	
Contrato N° 24/2014	Presenta Constancia Enero 2015	848.939.511	
Contrato N° 17/2013	Presenta Constancia Agosto 2014	553.409.612	
		1.651.223.675	**3.637.342.920**

Conforme al cuadro elaborado, se constata que la firma *EDITORIAL EN ALIANZA S.A.*, no demuestra haber *suministrado* satisfactoriamente en concepto de Útiles de oficina en general en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas.

En este sentido, es importante traer a colación lo establecido en el PBC, y que en su parte pertinente dice: *"Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Útiles de oficina en general en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado".*

Sin embargo, el monto o volumen demostrado **no alcanza el porcentaje promedio en los periodos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones** (2013 – 2014 y 2015), según se puede visualizar en el cuadro precedente.

A efectos de aclarar algunos contratos no considerados por el comité, conforme se puede observar, se realiza el siguiente detalle:

- El Contrato N° 33/2015, que fuera suscrito con el MEC en fecha 21 de octubre de 2015, es por un monto total de G. 197.048.276, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, solo se ha considerado la provisión realizada dentro del periodo 2015, y que corresponde a la suma de G. 131.995.764, según el acta de recepción definitiva N° 019 de fecha 22/02/2016, donde consta las fechas de recepción de los bienes.
- El Contrato N° 45/2015, que fuera suscrito con el MEC en fecha 16 de diciembre de 2015, es por un monto total de G. 2.916.990.408, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, no se ha considerado las provisiones realizadas, dado que según el acta de recepción definitiva N° 026 de fecha 4/03/2016, la recepción de los bienes fueron realizados en el año 2016.
- El Contrato N° 47/2015, que fuera suscrito con el MEC en fecha 21 de diciembre de 2015, es por un monto total de G. 595.800.000, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, no se ha considerado las provisiones realizadas, dado que según el acta de recepción definitiva N° 015 de fecha 15/02/2016, la recepción de los bienes fueron realizados en el año 2016.
- El Contrato N° 12/2015, que fuera suscrito con el MEC en fecha 21 de diciembre de 2015, es por un monto total de G. 59.500.000, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, no se ha considerado las provisiones realizadas, dado que según el acta de recepción definitiva N° 007 de fecha 28/01/2016, la recepción de los bienes fueron realizados en el año 2016

Se deja constancia, que en su oportunidad se le ha requerido ampliar información sobre los documentos de experiencia declarados y presentados en su oferta, a los efectos de acreditar la experiencia. Habiendo así, presentado documentaciones, las cuales fueron detalladas ampliamente en el cuadro precedente, con lo que no cumple la firma *EDITORIAL EN ALIANZA S.A.* en la calificación de este requisito de la Sección pertinente del PBC.

➢ AUTOCONTROL S.A.

En fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 739/2016, VIA FAX, se ha solicitado a la firma oferente AUTOCONTROL S.A., evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia, pero la misma no ha presentado ninguna documentación, por lo cual se le ha reiterado la solicitud, VIA CEDULA DE NOTIFICACIÓN en fecha 06 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 15/2016.

A continuación se realiza una descripción de las documentaciones presentadas en la apertura física de ofertas:

Contrato	Entidad	Año	Monto
LPN Nº 05/2015 "SERVICIO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" PLURIANUAL 2015-2016 – 2º LLAMADO	MEC	2015	400.000.000
LPN SBE Nº 16/2014 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE - PLURIANUAL 2014-2015"	MEC	2014	19.559.310.000
LPI 2015-003 "ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS AGRÍCOLAS EN PARAGUAY"	UNOPS	2015	1.160.000.000
CONTRATO DE FECHA 03/02/15 ENTRE AUTOCONTROL Y UNOPS, PARA SERVICIOS DE DESTRONQUE Y RASTRONEADA.	UNOPS	2015	10.592.331.550
			31.711.641.550

Conforme al cuadro elaborado, se constata que la firma *AUTOCONTROL S.A.*, no demuestra *haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Útiles de oficina en general* y, en consecuencia, al no haber dado respuesta a las solicitudes realizadas, corresponde rechazar su oferta, por no cumplir con los requisitos de ***"EXPERIENCIA"***.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	OFERENTES				
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2013-2014 y/o 2014-2015), teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a) Ratio de Liquidez, el promedio en los 2 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente). b) Endeudamiento; el promedio en los 2 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio en los 2 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Observación: A los efectos de la evaluación serán considerados los balances correspondientes a los ejercicios (2013-2014 y/o 2014-2015), teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación.	**ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**	**DALMI SRL**	**ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA**	**MERCURIO S.A.**	**YUTY S.A.**
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	IMPORTADORA DEL REY S.A.	**IND. GRAFICAS NOBEL S.A.**	**AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS**	**MEGA - SERVICE S.R.L.**	**EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	KUATIAPO S.A.	**PAPELERA GUAIRA SA**	**MARTINEZ HERMANOS S.R.L.**	**ALAMO SA**	**GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	32.696.316.390	22.466.924.354	
Pasivo Corriente	8.121.567.564	6.484.371.725	
Pasivo Total	14.146.451.394	7.641.507.563	
Activo Total	36.202.833.107	25.996.550.592	
Utilidad del Ejercicio	3.379.808.526	3.791.718.984	
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	32.696.316.390 / 8.121.567.564	22.466.924.354 / 6.484.371.725	7,48 / 2
igual o mayor a 1	4,02	3,46	3,74
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	14.146.451.394 / 36.202.833.107	7.641.507.563 / 25.996.550.592	0,68 / 2
no mayor a 0,80	0,39	0,29	0,34
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	3.379.808.526 / 10.000.000.000	3.791.718.984 / 10.000.000.000	0,70 / 2
no deberá ser (-)	0,33	0,37	0,35

DALMI S.R.L.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2015	2014	
Activo Corriente	4.330.747.645	5.334.805.203	
Pasivo Corriente	2.975.692.798	4.029.039.292	
Pasivo Total	2.975.692.798	4.029.039.292	
Activo Total	4.470.603.096	5.497.554.182	
Utilidad del Ejercicio	21.389.002	74.359.072	
Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.330.747.645 / 2.975.692.798	5.334.805.203 / 4.029.039.292	2,77 / 2
igual o mayor a 1	1,45	1,32	1,38
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	2.975.692.798 / 4.470.603.096	4.029.039.292 / 5.497.554.182	1,39 / 2
no mayor a 0,80	0,66	0,73	0,69
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	21.389.002 / 1.200.000.000	74.359.072 / 1.200.000.000	0,07 / 2
no deberá ser (-)	0,01	0,06	0,03

ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	5.727.412.542	7.899.306.850	
Pasivo Corriente	7.845.802	2.264.155.980	
Pasivo Total	7.845.802	2.264.155.980	
Activo Total	7.772.141.755	9.770.795.218	
Utilidad del Ejercicio	166.171.884	3.068.423.333	
Capital	236.758.061	236.758.061	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.727.412.542 / 7.845.802	7.899.306.850 / 2.264.155.980	733,47 / 2
igual o mayor a 1	729,99	3,48	366,73
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	7.845.802 / 7.772.141.755	2.264.155.980 / 9.770.795.218	0,23 / 2
no mayor a 0,80	0,00	0,23	0,11
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	166.171.884 / 236.758.061	3.068.423.333 / 236.758.061	13,66 / 2
no deberá ser (-)	0,70	12,96	6,83

MERCURIO S.A.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	42.924.821.986	47.093.339.878	
Pasivo Corriente	31.832.537.009	50.128.116.295	
Pasivo Total	31.832.537.009	50.128.116.295	
Activo Total	80.359.742.362	87.901.114.696	
Utilidad del Ejercicio	9.037.185.170	8.983.667.487	
Capital	10.733.825.046	10.733.825.046	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	42.924.821.986 / 31.832.537.009	47.093.339.878 / 50.128.116.295	2,27 / 2
igual o mayor a 1	1,34	0,93	1,13
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	31.832.537.009 / 80.359.742.362	50.128.116.295 / 87.901.114.696	0,96 / 2
no mayor a 0,80	0,39	0,57	0,48
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	9.037.185.170 / 10.733.825.046	8.983.667.487 / 10.733.825.046	1,67 / 2
no deberá ser (-)	0,84	0,83	0,83

YUTY S.A.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	9.665.282.807	4.533.755.010	
Pasivo Corriente	1.131.495.897	252.460.675	
Pasivo Total	1.131.495.897	252.460.675	
Activo Total	11.167.162.413	4.952.680.531	
Utilidad del Ejercicio	298.141.593	220.000.350	
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	9.665.282.807 / 1.131.495.897	4.533.755.010 / 252.460.675	26,49 / 2
igual o mayor a 1	8,54	17,95	13,24
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	1.131.495.897 / 11.167.162.413	252.460.675 / 4.952.680.531	0,15 / 2
no mayor a 0,80	0,10	0,05	0,07
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	298.141.593 / 2.000.000.000	220.000.350 / 2.000.000.000	0,25 / 2
no deberá ser (-)	0,14	0,11	0,12

IMPORTADORA DEL REY S.A.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	12.264.656.716	13.602.815.633	
Pasivo Corriente	11.020.059.763	9.670.753.252	
Pasivo Total	11.020.059.763	9.670.753.252	
Activo Total	19.031.878.072	17.948.328.655	
Utilidad del Ejercicio	249.645.104	711.837.424	
Capital	6.500.000.000	6.500.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	12.264.656.716 / 11.020.059.763	13.602.815.633 / 9.670.753.252	2,51 / 2
igual o mayor a 1	1,11	1,40	1,25
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	11.020.059.763 / 19.031.878.072	9.670.753.252 / 17.948.328.655	1,10 / 2
no mayor a 0,80	0,57	0,53	0,55
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	249.645.104 / 6.500.000.000	711.837.424 / 6.500.000.000	0,13 / 2
no deberá ser (-)	0,03	0,10	0,06

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	61.999.668.733	55.774.501.744	
Pasivo Corriente	26.199.940.151	25.484.392.402	
Pasivo Total	26.199.940.151	25.484.392.402	
Activo Total	128.791.626.520	121.565.258.502	
Utilidad del Ejercicio	4.436.948.968	7.222.965.537	
Capital	74.244.000.000	67.384.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	61.999.668.733 / 26.199.940.151	55.774.501.744 / 25.484.392.402	4,54 / 2
igual o mayor a 1	2,36	2,18	2,27
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	26.199.940.151 / 128.791.626.520	25.484.392.402 / 121.565.258.502	0,40 / 2
no mayo a 0,80	0,20	0,20	0,20
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	4.436.948.968 / 74.244.000.000	7.222.965.537 / 67.384.000.000	0,15 / 2
no deberá ser (-)	0,05	0,10	0,07

AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	38.017.633.784	27.168.081.480	
Pasivo Corriente	34.247.487.380	27.343.916.422	
Pasivo Total	59.323.165.739	42.810.297.376	
Activo Total	92.511.665.446	72.091.858.300	
Utilidad del Ejercicio	6.381.237.394	7.693.166.104	
Capital	15.000.000.000	12.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	38.017.633.784 / 34.247.487.380	27.168.081.480 / 27.343.916.422	2,10 / 2
igual o mayor a 1	1,11	0,99	1,05
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	59.323.165.739 / 92.511.665.446	42.810.297.376 / 72.091.858.300	1,23 / 2
no mayo a 0,80	0,64	0,59	0,61
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	6.381.237.394 / 15.000.000.000	7.693.166.104 / 12.000.000.000	1,06 / 2
no deberá ser (-)	0,42	0,64	0,53

MEGA SERVICE S.R.L.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	12.899.591.798	9.152.088.587	
Pasivo Corriente	2.744.839.415	1.114.083.318	
Pasivo Total	2.744.839.415	1.114.083.318	
Activo Total	13.683.080.628	9.473.622.023	
Utilidad del Ejercicio	2.417.311.250	861.248.184	
Capital	2.360.000.000	2.360.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	12.899.591.798 / 2.744.839.415	9.152.088.587 / 1.114.083.318	12,90 / 2
igual o mayor a 1	4,69	8,21	6,45
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	2.744.839.415 / 13.683.080.628	1.114.083.318 / 9.473.622.023	0,31 / 2
no mayo a 0,80	0,20	0,11	0,15
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	2.417.311.250 / 2.360.000.000	861.248.184 / 2.360.000.000	1,38 / 2
no deberá ser (-)	1,02	0,36	0,69

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	10.224.114.971	7.287.479.452	
Pasivo Corriente	7.044.649.247	3.799.001.684	
Pasivo Total	7.044.649.247	4.299.202.602	
Activo Total	10.893.521.446	8.205.509.006	
Utilidad del Ejercicio	147.341.165	227.429.642	
Capital	3.400.000.000	3.400.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	10.224.114.971 / 7.044.649.247	7.287.479.452 / 3.799.001.684	3,36 / 2
igual o mayor a 1	1,45	1,91	1,68
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	7.044.649.247 / 10.893.521.446	4.299.202.602 / 8.205.509.006	1,16 / 2
no mayo a 0,80	0,64	0,52	0,58
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	147.341.165 / 3.400.000.000	227.429.642 / 3.400.000.000	0,10 / 2
no deberá ser (-)	0,04	0,06	0,05

KUATIAPO S.A.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2015	2014	
Activo Corriente	77.266.470.828	64.039.373.419	
Pasivo Corriente	44.486.461.273	32.270.517.923	
Pasivo Total	44.486.461.273	32.270.517.923	
Activo Total	88.098.749.042	76.077.342.160	
Utilidad del Ejercicio	2.729.928.728	3.432.507.705	
Capital	35.600.000.000	35.600.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	77.266.470.828 / 44.486.461.273	64.039.373.419 / 32.270.517.923	3,71 / 2
igual o mayor a 1	1,73	1,98	1,85
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	44.486.461.273 / 88.098.749.042	32.270.517.923 / 76.077.342.160	0,92 / 2
no mayo a 0,80	0,50	0,42	0,46
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	2.729.928.728 / 35.600.000.000	3.432.507.705 / 35.600.000.000	0,16 / 2
no deberá ser (-)	0,07	0,09	0,08

PAPELERA GUAIRA S.A.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	5.258.004.657	5.683.678.449	
Pasivo Corriente	293.726.452	820.059.917	
Pasivo Total	293.726.452	820.059.917	
Activo Total	5.426.813.094	5.883.193.813	
Utilidad del Ejercicio	61.524.417	858.704.385	
Capital	20.000.000	20.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.258.004.657 / 293.726.452	5.683.678.449 / 820.059.917	24,83 / 2
igual o mayor a 1	17,90	6,93	12,41
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	293.726.452 / 5.426.813.094	820.059.917 / 5.883.193.813	0,18 / 2
no mayo a 0,80	0,05	0,13	0,09
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio / Capital	61.524.417 / 20.000.000	858.704.385 / 20.000.000	46,00 / 2
no deberá ser (-)	3,07	42,93	23,00

MARTINEZ HNOS S.R.L.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2015	2014	
Activo Corriente	82.610.955.273	67.467.656.442	
Pasivo Corriente	43.629.203.834	25.543.613.601	
Pasivo Total	43.629.203.834	25.543.613.601	
Activo Total	90.319.695.240	74.121.276.323	
Utilidad del Ejercicio	7.947.333.820	9.274.423.452	
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente	82.610.955.273	67.467.656.442	4,53
Pasivo Corriente	43.629.203.834	25.543.613.601	2
Igual o mayor a 1	1,89	2,64	2,26
Endeudamiento			
Pasivo Total	43.629.203.834	25.543.613.601	0,82
Activo Total	90.319.695.240	74.121.276.323	2
no mayo a 0,80	0,48	0,34	0,41
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio	7.947.333.820	9.274.423.452	1,13
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000	2
no deberá ser (-)	0,52	0,61	0,56

ALAMO S.A.	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	65.747.134.460	78.382.674.135	
Pasivo Corriente	36.237.332.245	46.226.020.863	
Pasivo Total	36.237.332.245	46.226.020.862	
Activo Total	83.653.230.280	94.817.945.790	
Utilidad del Ejercicio	1.718.832.434	10.326.879.442	
Capital	20.000.000.000	10.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente	65.747.134.460	78.382.674.135	3,50
Pasivo Corriente	36.237.332.245	46.226.020.863	2
Igual o mayor a 1	1,81	1,69	1,75
Endeudamiento			
Pasivo Total	36.237.332.245	46.226.020.862	0,91
Activo Total	83.653.230.280	94.817.945.790	2
no mayo a 0,80	0,43	0,48	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio	1.718.832.434	10.326.879.442	1,11
Capital	20.000.000.000	10.000.000.000	2
no deberá ser (-)	0,08	1,03	0,55

GEMINIS IND. Y COMERCIAL	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	
Activo Corriente	4.197.896.698	4.190.081.633	
Pasivo Corriente	1.594.141.689	1.162.052.688	
Pasivo Total	4.040.746.544	2.041.315.688	
Activo Total	8.153.938.616	5.942.363.470	
Utilidad del Ejercicio	124.196.855	115.765.875	
Capital	700.000.000	505.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			PROMEDIO
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente	4.197.896.698	4.190.081.633	6,23
Pasivo Corriente	1.594.141.689	1.162.052.688	2
Igual o mayor a 1	2,63	3,60	3,11
Endeudamiento			
Pasivo Total	4.040.746.544	2.041.315.688	0,83
Activo Total	8.153.938.616	5.942.363.470	2
no mayo a 0,80	0,49	0,34	0,41
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
Utilidad del Ejercicio	124.196.855	115.765.875	0,39
Capital	700.000.000	505.000.000	2
no deberá ser (-)	0,17	0,22	0,19

A fin de realizar la adjudicación correspondiente, se ha remitido notas a los oferentes ubicados en los segundos y terceros puestos (*en los ítems de abastecimiento simultáneo*), a fin de que los mismos – *en caso de aceptar* - adecuen sus precios a la oferta evaluada como la más baja

Al mismo tiempo se ha solicitado la explicación **detallada del precio ofertado, a aquellos oferentes que han ofertado bienes cuyos precios** superan el 20% por encima del precio referencial o en su defecto superan 30% por debajo del precio referencial, difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

Consecuentemente, los oferentes han remitido sus respectivas respuestas a la Dirección de Contrataciones (DC) del MEC. Al respecto, la adecuación o no de los segundos y/o terceros puestos a la oferta evaluada como la más baja incidirá en los porcentajes a ser adjudicados a los oferentes en los ítems que correspondan.

Así, los resultados de las adjudicaciones y porcentajes que correspondan según las adecuaciones solicitadas y los márgenes de preferencia que fueran aplicados, se detallan en los siguientes cuadros:

1 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA AZUL

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CHINA	70%	464.637	635
2°	KUATIAPO S.A.	CHINA	30%	199.130	635
	ALAMO SA	*NO ADECUO PRECIO*			

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 51/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"IMPORTADORA DEL REY S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 30% por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.438 la empresa oferente *"IMPORTADORA DEL REY S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 47/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"KUATIAPO S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 30% por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.446 la empresa oferente *"KUATIAPO S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

2 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA NEGRA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CHINA	70%	464.637	651
2°	KUATIAPO S.A.	CHINA	30%	193.674	651
	DALMI SRL	*NO ADECUO PRECIO*			

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 51/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"IMPORTADORA DEL REY S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 30% por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.438 la empresa oferente *"IMPORTADORA DEL REY S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 47/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"KUATIAPO S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 30% por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.446 la empresa oferente *"KUATIAPO S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

4 - CALCULADORA CIENTÍFICA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	CHINA	100%	114.642	11.598
2°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
3°	KUATIAPO S.A.	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		

5 - JUEGO DE TEMPERA DE 3 COLORES (AZUL, AMARILLO Y ROJO)

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	BRASIL	50%	84.086	9.163
2°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	PARAGUAY	30%	50.451	9.163
3°	PAPELERA GUAIRA SA	PARAGUAY	20%	33.634	9.163

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	*ORIGEN DEL PRODUCTO*	*PRECIO UNIT. COTIZADO*	*ADICIÓN DEL 20%*	
1°	*ALAMO SA*	*Brasil*	*9.163*	*10.996*	*Aun adicionando el 20% al precio unitario cotizado por la firma ALAMO S.A., este sigue siendo la oferta más baja con respecto a lo ofertado por las firmas EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y PAPELERA GUAIRA SA., por lo mismo mantiene la 1° ubicación en precio.*
2°	*MEGA - SERVICE S.R.L.*	*Brasil*	*11.000*	*13.200*	*La firma MEGA - SERVICE S.R.L., oferta un producto importado.*

3°	*EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*	*Paraguay*	*11.060*		*La firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. S.A., ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma* MEGA - SERVICE S.R.L.
4°	*PAPELERA GUAIRA SA*	*Paraguay*	*11.060*		*La firma PAPELERA GUAIRA SA, ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma* MEGA - SERVICE S.R.L.

6 - CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	PARAGUAY	70%	1.123.568	1.041
2°	DALMI SRL	NACIONAL	30%	481.529	1.041

La firma ALAMO S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que mantiene su condición de oferta más baja.

7 - CRAYOLAS GRUESAS CORTAS

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	BRASIL	100%	167.903	2.233
2°	KUATIAPO S.A.	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
3°	PAPELERA GUAIRA SA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		

8 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS CUADRICULADO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	50%	700.068	5.678
2°	ALAMO SA	PARAGUAY	30%	420.041	5.678
3°	MERCURIO S.A.	PARAGUAY	20%	280.027	5.678

- *La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que mantiene su condición de oferta más baja.*
- *La firma ALAMO S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional.*
- *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 734/2016, se ha solicitado a la firma MERCURIO S.A. el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 8.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2764 la firma MERCURIO S.A., ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 19 de mayo de 2016, fecha posterior a la apertura de ofertas.

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

- *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 724/2016, se ha solicitado a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 8.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2765 la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 17 de mayo de 2016, fecha posterior a la apertura de ofertas.

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

9 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	PARAGUAY	50%	2.371.509	4.809
2°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	30%	1.422.905	4.809
3°	MERCURIO S.A.	PARAGUAY	20%	948.604	4.809

- *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 734/2016, se ha solicitado a la firma MERCURIO S.A. el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 8.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2764 la firma MERCURIO S.A., ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 19 de mayo de 2016, ***fecha posterior a la apertura de ofertas.***

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

➢ *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 724/2016, se ha solicitado a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 9.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2765 la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 17 de mayo de 2016, ***fecha posterior a la apertura de ofertas.***

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

10- CUADERNO DE 96 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1º	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	70%	491.070	4.508
2ª	ALAMO SA	PARAGUAY	30%	210.458	4.508
	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	PARAGUAY	***NO ADECUO PRECIO***		

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	***ORIGEN DEL PRODUCTO***	***PRECIO UNIT. COTIZADO***	***ADICIÓN DEL 20%***	
1º	*INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.*	*Paraguay*	4.508	*5.410*	*La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo mismo mantiene la 1º ubicación en precio.*
2º	*AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS*	*Paraguay*	4.575		*En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 724/2016, se ha solicitado a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 14.* *En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2765 la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 17 de mayo de 2016,* ***fecha posterior a la apertura de ofertas.*** *En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.*
3º	*ALAMO S.A.*	*Paraguay*	*4.577*		*La firma ALAMO S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que ha sido beneficiado con la aplicación del Margen de Preferencia.*

11 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 148 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1º	ALAMO SA	PARAGUAY	50%	63.379	7.975
2º	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	30%	38.027	7.975
3º	MERCURIO S.A.	PARAGUAY	20%	25.352	7.975

➢ *La firma ALAMO S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que mantiene su condición de oferta más baja.*

➢ *La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional.*

➢ *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 734/2016, se ha solicitado a la firma MERCURIO S.A. el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 8.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2764 la firma MERCURIO S.A., ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 19 de mayo de 2016, ***fecha posterior a la apertura de ofertas.***

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

➢ *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 724/2016, se ha solicitado a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 11.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2765 la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 17 de mayo de 2016, ***fecha posterior a la apertura de ofertas.***

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

12 - CUADERNO DE 48 HOJAS DOBLE RAYA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1º	ALAMO SA	PARAGUAY	50%	1.929.425	3.112
2º	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	30%	1.157.655	3.112
3º	MERCURIO S.A.	PARAGUAY	20%	771.770	3.112

➢ *La firma ALAMO S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que mantiene su condición de oferta más baja.*

➢ *La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional.*

➢ *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 734/2016, se ha solicitado a la firma MERCURIO S.A. el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 8.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2764 la firma MERCURIO S.A., ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 19 de mayo de 2016, ***fecha posterior a la apertura de ofertas.***

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

➢ *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 724/2016, se ha solicitado a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 12.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2765 la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 17 de mayo de 2016, ***fecha posterior a la apertura de ofertas.***

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

13 - CUADERNO DE 48 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1º	ALAMO SA	PARAGUAY	50%	1.770.725	3.488
2º	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	30%	1.062.435	3.488
3º	MERCURIO S.A.	PARAGUAY	20%	708.290	3.488

➢ *La firma ALAMO S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que mantiene su condición de oferta más baja.*

➢ *La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional.*

➢ *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 734/2016, se ha solicitado a la firma MERCURIO S.A. el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 8.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2764 la firma MERCURIO S.A., ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 19 de mayo de 2016, ***fecha posterior a la apertura de ofertas.***

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

➢ *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 724/2016, se ha solicitado a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 13.*

En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2765 la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 17 de mayo de 2016, ***fecha posterior a la apertura de ofertas.***

En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.

14 - CUADERNO UNIVERSITARIO DE 50 HOJAS UNA RAYA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1º	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	100%	11.700	4.525

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	ORIGEN DEL PRODUCTO	PRECIO UNIT. COTIZADO	ADICIÓN DEL 20%	
1º	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS	Paraguay	4.521	5.425	En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 724/2016, se ha solicitado a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 14. En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2765 la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión al 17 de mayo de 2016, fecha posterior a la apertura de ofertas. En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.
2º	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	Paraguay	4.525		La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que ha sido beneficiado con la aplicación del Margen de Preferencia.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 50/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A."*, una **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.424 la empresa oferente *"INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

15 - PEGAMENTO BLANCO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1º	IMPORTADORA DEL REY S.A.	PARAGUAY	50%	83.871	3.393
2º	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	PARAGUAY	30%	50.323	3.393
3º	PAPELERA GUAIRA SA	PARAGUAY	20%	33.548	3.393

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	ORIGEN DEL PRODUCTO	PRECIO UNIT. COTIZADO	ADICIÓN DEL 20%	
1º	ALAMO SA	China	3.308	3.970	La firma ALAMO SA, oferta un producto importado.
2º	YUTY S.A.	CHINA	3.393	4.072	La firma YUTY S.A., oferta un producto importado.

3°	*IMPORTADORA DEL REY S.A.*	*Paraguay*	*3.393*		*La firma IMPORTADORA DEL REY S.A.., ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma ALAMO SA*
4°	*EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*	*Paraguay*	*3.394*		*La firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma ALAMO SA*
5°	*PAPELERA GUAIRA SA*	*Paraguay*	*3.394*		*La firma PAPELERA GUAIRA SA, ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma ALAMO SA*

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 51/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"IMPORTADORA DEL REY S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.438 la empresa oferente *"IMPORTADORA DEL REY S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 48/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.441 la empresa oferente *"EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 46/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"PAPELERA GUAIRA S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.451 la empresa oferente *"PAPELERA GUAIRA S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

16 - HOJA DE PAPEL BLANCA TAMAÑO OFICIO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	PARAGUAY	50%	209.461	5.060
2°	KUATIAPO S.A.	BRASIL	30%	125.676	5.060
3°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	PARAGUAY	20%	83.784	5.060

- *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 725/2016, se ha solicitado a la firma ALAMO SA., el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem N° 16.*

En fecha 29 de junio de 2016, mediante exp. 2776 la firma ALAMO SA, presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que mantiene su condición de oferta más baja.

- *En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 729/2016, se ha solicitado a la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem N° 16.*

En fecha 01 de julio de 2016, mediante exp. 2212 la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., presenta una autorización del fabricante, el cual no es un documento válido para la aplicación del Margen de Preferencia.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 44/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"ALAMO SA"*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.431 la empresa oferente *"ALAMO SA"*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 47/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"KUATIAPO S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.446 la empresa oferente *"KUATIAPO S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 48/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.441 la empresa oferente *"EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

17 - HOJAS DE PAPEL BLANCA TAMAÑO OFICIO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	PARAGUAY	100%	4.496	2.900

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	*ORIGEN DEL PRODUCTO*	*PRECIO UNIT. COTIZADO*	*ADICIÓN DEL 20%*	
1°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	*Paraguay*	2.722	*3.266*	*En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 729/2016, se ha solicitado a la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem N° 17.* *En fecha 01 de julio de 2016, mediante exp. 2212 la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., presenta una autorización del fabricante, por lo que la misma, no es un documento válido para la aplicación del Margen de Preferencia.*
2°	*ALAMO SA*	*Paraguay*	2.900		*En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 725/2016, se ha solicitado a la firma ALAMO SA., el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem N° 17.* *En fecha 29 de junio de 2016, mediante exp. 2776 la firma ALAMO SA, presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma ALAMO SA.*

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 44/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"ALAMO SA", una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.431 la empresa oferente *"ALAMO SA"*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

18 - DICCIONARIO BILINGÜE INGLÉS – CASTELLANO / CASTELLANO – INGLÉS (INGLÉS – ESPAÑOL / ESPAÑOL – INGLÉS)

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAYA	50%	43.984	7.440
2°	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	PARAGUAY	30%	26.390	7.338
3°	DALMI SRL	NACIONAL	20%	17.593	7.338

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	*ORIGEN DEL PRODUCTO*	*PRECIO UNIT. COTIZADO*	*ADICIÓN DEL 20%*	
1°	*ATLAS REPRESEN-TACIONES S.A.*	*Paraguay*	*7.338*	*8.806*	*La firma Atlas Representaciones S.A. ha presentado con su oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional, en la actividad de "Servicio de Distribución de Mercaderías", según lo establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011.* *Al respecto, la actividad declarada no se corresponde a los requerimientos de la licitación en cuestión.* *Por tanto, se ha solicitado en fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 726/2016, el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem N° 18.* *En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2152 la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A., presenta un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional perteneciente a la firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., sin embargo, se observa que el producto ofertado por la citada firma, es de la MARCA Grupo Editorial Atlas / Latinbooks Internacional, por lo cual el documento presentado no corresponde al bien ofertado.*

2°	*DALMI SRL*	*Nacional*	*7.400*		*En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 728/2016, VÍA FAX, se ha solicitado a la firma DALMI SRL, el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem N° 18, sin que la misma de respuesta a lo solicitado.* *En fecha 06 de julio de 2016, el Comité ha reiterado la solicitud a la firma oferente "DALMI SRL", a través de la Nota MEC/DC N° 12/2016, VIA CEDULA DE NOTIFICACIÓN, a fin de que la misma presente el documento solicitado.* *En fecha 07 de julio de 2016, mediante exp. 2303 la firma DALMI S.R.L., ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión a los 14 días del mes de junio de 2016, fecha posterior a la apertura de ofertas.* *En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.*
3°	*INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.*	*PARAGUAY*	*7.440*		*La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A.*

19 - JUEGO DE REGLAS GEOMÉTRICAS

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	BRASIL	100%	626.886	2.809
	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		

20 - LÁPICES DE COLORES LARGOS

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	KUATIAPO S.A.	CHINA	50%	369.484	2.431
2°	ALAMO SA	CHINA	30%	221.690	2.431
3°	DALMI SRL	CHINA	20%	147.794	2.431

21 - JUEGO DE LÁPICES DE GRAFITO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CHINA	50%	562.210	649
2°	ALAMO SA	CHINA	30%	337.326	649
3°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CHINA	20%	224.884	649

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 54/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA", una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 30% por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.440 la empresa oferente *"ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA"*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 44/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"ALAMO SA", una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 30% por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.431 la empresa oferente *"ALAMO SA"*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 51/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"IMPORTADORA DEL REY S.A.", una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 30% por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. N° 2.438 la empresa oferente *"IMPORTADORA DEL REY S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

22 - MARCADORES GRUESOS

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CHINA	70%	117.949	2.691
2°	KUATIAPO S.A.	*NO ADECUO PRECIO*			
3°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CHINA	30%	50.551	2.691

23 - JUEGOS DE PINCELES PARA TÉMPERA (N° 8 Y N° 14)

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CHINA	100%	168.171	1.642
2°	ALAMO SA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
3°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		

24 - PINTURA A DEDO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	BRASIL	50%	83.871	4.882
2°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	PARAGUAY	30%	50.323	4.882
3°	PAPELERA GUAIRA SA	PARAGUAY	20%	33.548	4.882

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	*ORIGEN DEL PRODUCTO*	*PRECIO UNIT. COTIZADO*	*ADICIÓN DEL 20%*	
1°	*ALAMO SA*	*BRASIL*	*4.882*	*5.858*	*Aun adicionando el 20% al precio unitario cotizado por la firma ALAMO S.A., este sigue siendo la oferta más baja con respecto a lo ofertado por las firmas EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y KUATIAPO S.A., por lo mismo mantiene la 1° ubicación en precio.*
2°	*KUATIAPO S.A.*	*CHINA*	*5.293*	*6.352*	*La firma KUATIAPO S.A., oferta un producto importado.*
3°	*EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*	*PARAGUAY*	*5.961*		*La firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. S.A., ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma KUATIAPO S.A.*
4°	*PAPELERA GUAIRA SA*	*PARAGUAY*	*5.961*		*La firma PAPELERA GUAIRA SA, ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma KUATIAPO S.A.*

25 - SACAPUNTAS DE METAL

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CHINA	50%	931.316	338
2°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CHINA	30%	558.789	338
3°	ALAMO SA	CHINA	20%	372.526	338

26 - TIJERITA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CHINA	100%	550.246	1.069
2°	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
3°	ALAMO SA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		

27 - MASA PARA MODELAR COLOR AMARILLO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	KUATIAPO S.A.	CHINA	100%	167.742	2.551
2°	PAPELERA GUAIRA SA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
3°	DALMI SRL	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		

28 - MASA PARA MODELAR COLOR AZUL

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	KUATIAPO S.A.	CHINA	100%	167.742	2.628
2°	PAPELERA GUAIRA SA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
3°	DALMI SRL	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		

29 - MASA PARA MODELAR COLOR ROJO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	KUATIAPO S.A.	CHINA	50%	83.871	3.800
2°	PAPELERA GUAIRA S.A.	CHINA	30%	50.323	3.800
3°	DALMI SRL	CHINA	20%	33.548	3.800

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 47/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"KUATIAPO S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.446 la empresa oferente *"KUATIAPO S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 46/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"PAPELERA GUAIRA S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.451 la empresa oferente *"PAPELERA GUAIRA S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 55/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"DALMI SRL"*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.452 la empresa oferente *"DALMI SRL*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

30 - MASA PARA MODELAR COLOR VERDE

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	KUATIAPO S.A.	CHINA	100%	167.742	2.730
2°	PAPELERA GUAIRA SA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
3°	DALMI SRL	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		

32 - CARTULINA DE COLOR ROJO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	NACIONAL	100%	167.742	1.499
2°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	PARAGUAY	*NO ADECUO PRECIO*		
3°	KUATIAPO S.A.	BRASIL	*NO ADECUO PRECIO*		

33 - CARTULINA DE COLOR AMARILLO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	PARAGUAY	70%	117.419	1.454
2°	KUATIAPO S.A.	BRASIL	30%	50.323	1.454
3°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	BRASIL	*NO ADECUO PRECIO*		

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 44/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"ALAMO SA"*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.431 la empresa oferente *"ALAMO SA"*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 47/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"KUATIAPO S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.446 la empresa oferente *"KUATIAPO S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

34 - CARTULINA DE COLOR AZUL

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	PARAGUAY	100%	167.742	1.412
2°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	BRASIL	*NO ADECUO PRECIO*		
3°	KUATIAPO S.A.	BRASIL	*NO ADECUO PRECIO*		

35 - PAPEL SULFITO

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	PARAGUAY	50%	83.871	2.474
2°	DALMI SRL	BRASIL	30%	50.323	2.474
3°	KUATIAPO S.A.	URUGUAY	20%	33.548	2.474

36 - TABLA PERIODICA DIPTICA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	PARAGUAY	50%	43.984	899
2°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	30%	26.390	899
3°	DALMI SRL	NACIONAL	20%	17.593	899

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 44/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"ALAMO SA"*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.431 la empresa oferente *"ALAMO SA"*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 50/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A."*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.424 la empresa oferente *"INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A."*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

➢ En fecha 12 de julio de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 55/2016, se ha solicitado a la firma oferente *"DALMI SRL"*, *una* **explicación detallada del precio ofertado,** atendiendo a que su precio supera el 20% por encima del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En fecha 13 de julio de 2016, mediante Exp. Nº 2.452 la empresa oferente *"DALMI SRL*, ha presentado las explicaciones pertinentes, donde justifica el precio ofertado en este proceso.

37 - HOJAS CAMBIABLES DE UNA RAYA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	100%	5.143	2.750

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	ORIGEN DEL PRODUCTO	PRECIO UNIT. COTIZADO	ADICIÓN DEL 20%	
1°	*EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*	PARAGUAY	2.749	3299	*En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 729/2016, se ha solicitado a la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem N° 17. En fecha 01 de julio de 2016, mediante exp. 2212 la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., presenta una autorización del fabricante, la cual no es un documento válido para la aplicación del Margen de Preferencia.*
2°	*INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.*	PARAGUAY	2.750		*La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*

40 - HOJAS CAMBIABLES DE UNA RAYA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	70%	175.713	5.500
2°	ALAMO SA	*NO ADECUO PRECIO*			
3°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	PARAGUAY	30%	75.305	5.500

41 - HOJA DE DIBUJO N° 2 CENTIMETRADAS

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	100%	489	8950

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 41 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 - PLURIANUAL". ID. 306.178, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme a los siguientes cuadros:

1 - Juego de bolígrafos con tinta azul

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	DEL REY	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 2 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 2 UNIDADES)	464.637	635	295.044.495
2	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 2 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 2 UNIDADES)	199.130	635	126.447.550

2 - Juego de bolígrafos con tinta negra

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	DEL REY	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 2 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 2 UNIDADES)	451.907	651	294.191.457
2	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 2 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 2 UNIDADES)	193.674	651	126.081.774

4 - Calculadora científica

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	H-TONE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	114.642	11.598	1.329.617.916

5 - Juego de tempera de 3 colores (Azul, Amarillo y Rojo)

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	SPLASH COLOR	BRASIL	UNIDAD (PAQUETE CON 3 COLORES)	UNIDAD (PAQUETE CON 3 COLORES)	84.086	9.163	770.480.018
2	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	TOP GUN	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 3 COLORES)	UNIDAD (PAQUETE CON 3 COLORES)	50.451	9.163	462.282.513
3	PAPELERA GUAIRA SA	TOP GUN	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 3 COLORES)	UNIDAD (PAQUETE CON 3 COLORES)	33.634	9.163	308.188.342

6 - Carpeta archivadora plastificada

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.123.568	1.041	1.169.634.288
2	DALMI SRL	LITOCOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	481.529	1.041	501.271.689

7 - Crayolas gruesas cortas

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	SPLASH COLOR	BRASIL	UNIDAD (CAJA CON 12 COLORES)	UNIDAD (CAJA CON 12 COLORES)	167.903	2.233	374.927.399

8 - Cuaderno universitario de 96 hojas cuadriculado

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	700.068	5.678	3.974.986.104
2	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	420.041	5.678	2.384.992.798
3	MERCURIO S.A.	MERCURIO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	280.027	5.678	1.589.993.306

9 - Cuaderno universitario de 96 hojas una raya

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2.371.509	4.809	11.404.586.781
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.422.905	4.809	6.842.750.145
3	MERCURIO S.A.	MERCURIO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	948.604	4.809	4.561.836.636

10 - Cuaderno de 96 hojas una raya

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	491.070	4.508	2.213.743.560
2	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	210.458	4.508	948.744.664

11 - Cuaderno universitario de 148 hojas una raya

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	63.379	7.975	505.447.525
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	38.027	7.975	303.265.325
3	MERCURIO S.A.	MERCURIO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	25.352	7.975	202.182.200

12 - Cuaderno de 48 hojas doble raya

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.929.425	3.112	6.004.370.600
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.157.655	3.112	3.602.622.360
3	MERCURIO S.A.	MERCURIO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	771.770	3.112	2.401.748.240

13 - Cuaderno de 48 hojas una raya

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.770.725	3.488	6.176.288.800
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.062.435	3.488	3.705.773.280
3	MERCURIO S.A.	MERCURIO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	708.290	3.488	2.470.515.520

14 - Cuaderno universitario de 50 hojas una raya

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	11.700	4.525	52.942.500

15 - Pegamento Blanco

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	DEL REY	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	83.871	3.393	284.574.303
2	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	TOP GUN	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	50.323	3.393	170.745.939
3	PAPELERA GUAIRA SA	TOP GUN	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	33.548	3.393	113.828.364

16 - Hoja de papel blanca tamaño Oficio

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	209.461	5.060	1.059.872.660
2	KUATIAPO S.A.	CHAMBRIL	BRASIL	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	125.676	5.060	635.920.560
3	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	DUSON	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	83.784	5.060	423.947.040

17 - Hojas de papel blanca tamaño oficio

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 50 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 50 UNIDADES)	4.496	2.900	13.038.400

18 - Diccionario Bilingüe Inglés – Castellano / Castellano – Inglés (Inglés – Español / Español – Inglés)

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	43.984	7.440	327.240.960
2	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	GRUPO EDITORIAL ATLAS / LATINBOOKS INTERNACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	26.390	7.338	193.649.820
3	DALMI SRL	EDITORIAL EN ALIANZA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	17.593	7.338	129.097.434

19 - Juego de reglas geométricas

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ACRIMET	BRASIL	UNIDAD (PAQUETE CON 4 UNIDADES)	UNIDAD PAQUETE CON 4 UNIDADES)	626.886	2.809	1.760.922.774

20 - Lápices de colores, largos

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 12 COLORES)	UNIDAD (CAJA CON 12 COLORES)	369.484	2.431	898.215.604
2	ALAMO SA	H-TONE	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 12 COLORES)	UNIDAD (CAJA CON 12 COLORES)	221.690	2.431	538.928.390
3	DALMI SRL	DALMI	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 12 COLORES)	UNIDAD (CAJA CON 12 COLORES)	147.794	2.431	359.287.214

21 - Juego de lápices de grafito

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	TENCENTA	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 3 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 3 UNIDADES)	562.210	649	364.874.290
2	ALAMO SA	H-TONE	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 3 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 3 UNIDADES)	337.326	649	218.924.574
3	IMPORTADORA DEL REY S.A.	DEL REY	CHINA	UNIDAD (CAJA CON 3 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 3 UNIDADES)	224.884	649	145.949.716

22 - Marcadores Gruesos

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	GEMINIS IND. Y COMERCIAL S.A.	GEMINIS	CHINA	UNIDAD (PAQUETE CON 6 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 6 UNIDADES)	117.949	2.691	317.400.759
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	DEL REY	CHINA	UNIDAD (PAQUETE CON 6 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 6 UNIDADES)	50.550	2.691	136.030.050

23 - Juegos de pinceles para témpera (N° 8 y N° 14)

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	GEMINIS IND. Y COMERCIAL S.A.	GEMINIS	CHINA	UNIDAD (PAQUETE CON 1 (UN) PINCEL N° 8 Y 1 (UN) PINCEL N° 14)	UNIDAD (PAQUETE CON 1 (UN) PINCEL N° 8 Y 1 (UN) PINCEL N° 14)	168.171	1.642	276.136.782

24 - Pintura a dedo

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	SPLASH COLOR	BRASIL	UNIDAD (CAJA CON 6 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 6 UNIDADES)	83.871	4.882	409.458.222
2	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	TOP GUN	PARAGUAY	UNIDAD (CAJA CON 6 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 6 UNIDADES)	50.323	4.882	245.676.886
3	PAPELERA GUAIRA SA	TOP GUN	PARAGUAY	UNIDAD (CAJA CON 6 UNIDADES)	UNIDAD (CAJA CON 6 UNIDADES)	33.548	4.882	163.781.336

25 - Sacapuntas de metal

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	TENCENTA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	931.316	338	314.784.808
2	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	558.789	338	188.870.682
3	ALAMO SA	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	372.526	338	125.913.788

26 - Tijerita

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	TENCENTA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	550.246	1.069	588.212.974

27 - Masa para Modelar color amarillo

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	167.742	2.551	427.909.842

28 - Masa para Modelar color azul

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	167.742	2.628	440.825.976

29 - Masa para Modelar color rojo

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	83.871	3.800	318.709.800
2	PAPELERA GUAIRA SA	PAPELERA GUAIRÁ	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50.323	3.800	191.227.400
3	DALMI SRL	DALMI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	33.548	3.800	127.482.400

30 - Masa para Modelar color verde

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	167.742	2.730	457.935.660

32 - Cartulina de color rojo

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	167.742	1.499	251.445.258

33 - Cartulina de color amarillo

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	117.419	1.454	170.727.226
2	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	BRASIL	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	50.323	1.454	73.169.642

34 - Cartulina de color azul

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	167.742	1.412	236.851.704

35 - Papel Sulfito

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	83.871	2.474	207.496.854
2	DALMI SRL	SAO MIGUEL	BRASIL	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	50.323	2.474	124.499.102
3	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	URUGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 5 UNIDADES)	33.548	2.474	82.997.752

36 - Tabla Periódica díptica

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ALAMO SA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	43.984	899	39.541.616
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	26.390	899	23.724.610
3	DALMI SRL	LITOCOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	17.593	899	15.816.107

37 - Hojas cambiables de una raya

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 50 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 50 UNIDADES)	5.143	2.750	14.143.250

38 - Hojas cambiables de una Raya

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	175.713	5.500	966.421.500
2	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	DUSON	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 100 UNIDADES)	75.305	5.500	414.177.500

41 - Hoja de dibujo N° 2 centimetradas

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD (PAQUETE CON 50 UNIDADES)	UNIDAD (PAQUETE CON 50 UNIDADES)	489	8.950	4.376.550

2.- DECLARAR desierto el *Ítem 3 – Borrador, Ítem 31 – Diccionario Castellano (Español). Ítem 39 – Hojas de primera color Marfil, Ítem 40 – Hojas de primera color Marfil e Ítem 42 – Hojas de repuesto N° 1 doble raya,* del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 - PLURIANUAL". ID. 306.178, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30, inciso a) e inciso b), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Acta.

3.- ***Comunicar*** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 16 de junio de 2016.

PR/SFP/SG N° 559 /2016

Señora:
Abg. Carolina Amarilla, Enc. de Despacho – Dirección de Contrataciones DGAF-MEC
Ministerio de Educación y Cultura
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia al Expediente SFP N° 6345/16 ingresado en fecha 14 de junio del corriente en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley N° 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 81 del Decreto 4774/16.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerido para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad de Contrataciones
Fecha: 20 JUN. 2016 Hora: 16:10 Hs
Expediente N° 2071
Firma: Asignación: Tomas
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Licitaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Repuestos
Área Vía Jurídica
Archivo
Comité Técnico

TETÃ REMBIOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6345

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2430

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 16/06/2016 10:55)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81) (al 16/06/2016 10:55)
1	766.577	MARIA TERESA CAROLINA ORTIZ DE PIÑANEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	3.415.344	FERNANDO ANIBAL PIÑANEZ ORTIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	3.526.789	CAROLINA MARIA TERESA PIÑANEZ ORTIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	4.020.387	ANTONELLA DESIREE PIÑANEZ ORTIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	4.020.392	FIORELLA MONTSERRAT PIÑANEZ ORTIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	1.165.148	JUAN ALFREDO BENITEZ DE LEON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	300.653	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	1.045.197	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

10	570.852	GRACIELA ELISA RAMIREZ RODAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
11	743.281	HERMELINDA JARA MOLAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
12	3.702.910	CELIA MAVEL PANIAGUA DUARTE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
13	454.842	EUGENIO MARIA SANABRIA VIERCI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
14	502.855	MARIA LUCILA RIVAROLA DE SANABRIA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
15	3.188.069	MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
16	1.491.680	PABLO EUGENIO SANABRIA RIVAROLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
17	1.250.130	MARIA VERONICA SANABRIA RIVAROLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
18	931.753	ALEXIS JOSE VILLAFAÑE BRITOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
19	381.894	CARLOS ALBERTO DE NICOLA GONZALEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
20	409.912	MIRTA BEATRIZ BARRIOS DE DE NICOLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
21	210.097	LUIS ALBERTO MARTINEZ SABE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
22	225.672	HECTOR RAUL MARTINEZ SABE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
23	1.103.152	RAFAEL FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
24	1.591.907	MARIO MARECO BENITEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
25	1.888.628	LUZ MARILDA FERNANDEZ AREVALOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

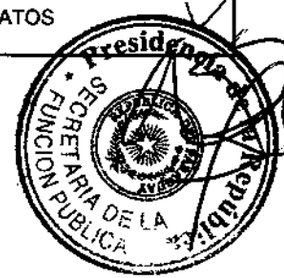

26	194.717	GRACIELA JULIA PAPPALARDO DE ZUCCOLILLO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
27	449.215	JORGE EDUARDO MENDELZON LIBSTER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
28	992.471	MARIA ADELAIDA ZUCCOLILLO DE MENDELZON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
29	1.116.874	MIGUEL ANGEL ZALDIVAR SILVERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
30	1.469.417	NATALIA MARIA ZUCCOLILLO PAPPALARDO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
31	1.190.366	SANTIAGO LLANO CAVINA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
32	1.651.374	ANDREA MARIA ZUCCOLILLO PAPPALARDO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
33	362.156	ELENO CONCEPCION MARTINEZ DUARTE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
34	1.029.898	CARLOS ARISTIDES SOSA ACOSTA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
35	456.509	JOSE MIGUEL ANGEL PAEZ CORVALAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
36	1.045.949	RAUL ALBERTO ARIAS DIEZ PEREZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
37	1.073.185	CARLOS ANIBAL VALDOVINOS JARITON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
38	429.336	NINO JOSE CRICCO FILARTIGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
39	435.701	MARIA SOLEDAD AUXILIADORA APPLEYARD DE CRICCO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
40	1.542.561	JOSE DANIEL CRICCO APPLEYARD	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
41	1.542.560	JUAN SEBASTIAN CRICCO APPLEYARD	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

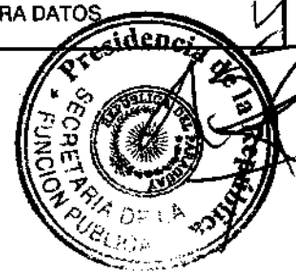

42	1.862.919	NINO RAUL CRICCO APPLEYARD	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
43	2.880.822	PABLO MARTIN CRICCO APPLEYARD	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
44	430.269	OSCAR EUSEBIO LEOZ INSFRAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
45	310.259	JUAN ANGEL PORRO CRICCO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
46	503.840	NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
47	2.333.596	PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
48	3.312.465	JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
49	3.020.794	GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
50	4.365.522	CLAUDIA SOLEDAD RIVAS GUERIN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
51	1.031.203	NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
52	3.525.946	MACARENA RUIZ OREGGIONI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
53	3.995.511	GUILLERMO RUIZ OREGGIONI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
54	873.976	CECILIA MARTINEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
55	1.747.743	BRIGIDO CONCEPCION FRANCOU CABRAL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
56	07962175-N	JOSE MIGUEL PEREDA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
57	1.215.369	FATIMA CAROLINA ROCHOLL QUEVEDO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
58	1.107.389	MABEL NATIVIDAD MELGAREJO DE LOPEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FAC. POLITECNICA [AUXILIAR DE ENSEEANZA-CARGO PERMANENTE : 2008 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 09-TERMINO DE FUNCIONES, PROFESOR-CARGO PERMANENTE : 2008 - Obj_Gasto: 111]	NO REGISTRA DATOS
59	1.128.906	CRISTINO RUBIRA AQUINO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
60	1.292.271	MARIA GRISELDA ROJAS DE RUBIRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
61	991.775	PATROCINIO RUBIRA AQUINO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

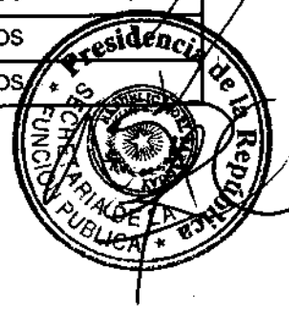

62	1.432.974	EDUARDO OSCAR PELLEGRINI HOLZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
63	4.292.621	CLARISSE BEATRIZ ZANDONAI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
64	2.480.995	CLARA NOELIA FLORENTIN ENCISO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
65	572.539	LUIS LUCIO GIUBI VERA Y ARAGON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
66	181.608	OLIVIA ANTONIA VERA Y ARAGON POLETTI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
67	1.422.298	MONTSERRAT PLANAS LAMPERT	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
68	1.283.713	LUIS AMERICO ALEN GOROSTIAGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
69	2.076.013	CELSA IRENE VERA DE CANDIA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
70	385.299	IRENE MEDINA DE GIACOMI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
71	4.652.695	ADAMS RUBEN CANDIA VERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
72	3.287.455	RAMON CANDIA CAÑETE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
73	2.468.086	JOSE ALEJANDRO GONZALEZ CAUSARANO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
74	992.931	DALDO GREGORIO VERA CAÑETE	[3-JUBILADO : 2008 - Obj_Gasto: 0]	NO REGISTRA DATOS
75	480.365	RUBEN VAZQUEZ PIATTI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
76	868.981	ELENA ISABEL AGUILERA DE NOCEDA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
77	401.455	HECTOR DOMINGO NOCEDA KNEUP	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
78	649.532	MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
79	1.209.341	DOMINGO CALIXTO RIQUELME ESTIGARRIBIA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
80	1.405.562	CRISTINA ELIZABETH MOREL DE RIQUELME	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
81	4.477.162	NATHALIA ELIZABETH RIQUELME MOREL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
82	4.351.172	MARIA VERONICA GAUTO PERALTA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
83	670.380	DANIEL MALDONADO TROXLER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
84	427.379	RICARDO MALDONADO TROXLER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

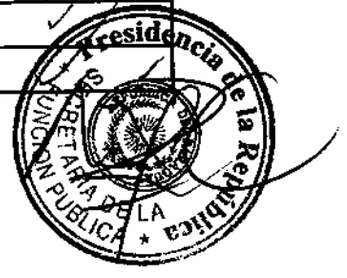

85	945.271	LUIS CARLOS BENJAMIN DA COSTA RIOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
86	1.059.459	FABIO ALBERTO LOPEZ RIVEROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
87	2.096.830	NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
88	644.914	PEDRO AMERICO MOREIRA LEGUIZAMON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
89	846.396	BLANCA ISABEL ESPINOLA DE MOREIRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
90	814.963	MARIA OLIVA MOREIRA LEGUIZAMON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
91	923.655	CARLOS MARTINEZ DIAZ	CONGRESO NACIONAL - CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS [ASESOR-CONTRATADO : 01/01/2016-31/12/2016 - Obj_Gasto: 145]	CONGRESO NACIONAL [HONORARIOS-CONTRATADO: 4/2016]
92	441.701	ALBERTO CAYETANO SALLUSTRO MARIN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
93	347.775	CARMEN MARIA DA COSTA DE GALEANO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
94	1.996.681	ALBERTO LUIS BASSO TURINI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
95	311.990	MIGUEL CLAUDIO FUENTES OTAZO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
96	283.814	JULIO CESAR GIMENEZ ALDERETE	[1-JUBILADO]	NO REGISTRA DATOS
97	1.431.256	CARLOS FEDERICO MORINIGO FRESCO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES [PROFESOR-CARGO PERMANENTE : 5/2016 - Obj_Gasto: 111]	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS) [PROFESOR-PERMANENTE: 5/2016]
98	743.420	MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
99	1.257.798	LILIANA BEATRIZ FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
100	1.257.799	ARNALDO JOSE FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
101	794.441	MYRIAM REBECA FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

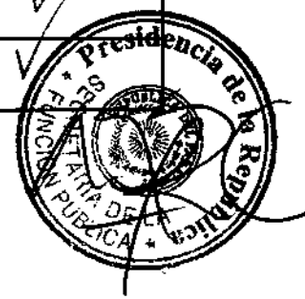

102	915.617	LUIS FERNANDO FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
103	659.402	FRANCISCO SOLANO CENTURION RUIZ DIAZ	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS [PROFESIONAL-CONTRATADO : 01/01/2013-31/12/2013 - Obj_Gasto: 145 - Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO]	NO REGISTRA DATOS
104	2.259.473	CESAR LADISLAO CERINI BENITEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
105	863.071	PEDRO PABLO CENTURION RIVERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
106	749.917	GUSTAVO ROGELIO ROLON YUBERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
107	1.012.839	VICTOR LUIS MARIA BUTLEROV ARBO	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2009 - Obj_Gasto: 0], ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS - PRESIDENCIA [JEFE DE DIVISION/SECCION-CARGO PERMANENTE ; 2009 - Obj_Gasto: 111]	NO REGISTRA DATOS
108	1.433.300	VICTOR JOSE QUIÑONEZ AQUINO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
109	3.990.306	ANA PAULINA BUTLEROV QUIÑONEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
110	900.253	SILVANA MARIA ANTONELLI MENA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
111	2.406.754	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
112	904.129	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública